

V LEGISLATURA NÚM. 53

27 de febrero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcan.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-334 De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1998.

Página 2

INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

EN TRÁMITE

IAC-334 De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1998.

(Registro de Entrada núm. 2.883, de 21/11/01.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS

5.1.- De fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1998.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara, se acuerda remitir a la Comisión de Presupuestos y Hacienda el informe de referencia y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado a la Audiencia de Cuentas.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 2001.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 1998

CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO II.- JUSTIFICACIÓN	2
CAPÍTULO III.- OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA	3
1.- Objetivo	3
2.- Alcance y Limitaciones	3
3.- Metodología aplicada	3
4.- Alegaciones	3
CAPÍTULO IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	3
1.- Conclusiones	3
2.- Recomendaciones	5
CAPÍTULO V.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA	6
1.- Documentación remitida	6
2.- presupuesto inicial	7
3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo	8
4.- Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería	11
5.- Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el estado de liquidación elaborado por la Gerencia y que se adjunta a la Memoria Económica aprobada por el Consejo Social	14
CAPÍTULO VI.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	15
1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	15
2.- Transferencias corrientes	16
3.- Ingresos patrimoniales	17
4.- Transferencias de capital	17
5.- Activos financieros	17
6.- Pasivos financieros	18
CAPÍTULO VII.- GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO	19
1.- Gastos de personal	19
2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	19
3.- Gastos financieros	20
4.- Transferencias corrientes	20
5.- Inversiones reales	20
6.- Activos financieros	20
CAPÍTULO VIII.- OTRAS VERIFICACIONES	20
1.- Inventario General de la universidad	20
2.- Operaciones de crédito	20
CAPÍTULO IX.- CONTROL INTERNO	21
1.- Control interno a posteriori mediante el procedimiento de auditoría	21
2.- Valoración del control interno	21

ANEXO.-

1.- Cuadros realizados con las cifras del estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, elaborado por la Gerencia.	22
2.- Alegaciones.	32

SIGLAS UTILIZADAS

ADOP	Documento contable de autorización del gasto (A), compromiso de gastos (D), reconocimiento de la obligación (O) y propuesta de pago (P).
BOE	<i>Boletín Oficial del Estado.</i>
BCL	Banco de Crédito Local de España, S.A.
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias.
Cap.	Capítulo.
CIA	Caja Insular de Ahorros de Canarias.
€	Euros.
LORU	Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria de 11/1983, de 25 de agosto.
Mp.	Millones de pesetas.
OCEX	Órganos de Control Externo.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PIUC	Plan de Inversiones Universitarias de Canarias.
Ptas	Pesetas.
RE	Registro de Entrada.
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

El sector universitario de la Comunidad Autónoma canaria está integrado por la Universidad de La Laguna y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya sede central está situada en la Ciudad que le da nombre, es una entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del sector público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía. Se rige por la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, sobre Reforma Universitaria* (en adelante LORU), y sus propios Estatutos aprobados mediante el Decreto territorial 12/1998, de 5 de febrero, (en adelante estatutos universitarios), que deroga los anteriores aprobados mediante el Decreto territorial 94/1991, de 29 de abril.

La Comunidad Autónoma canaria asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre.

CAPÍTULO II JUSTIFICACIÓN

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es parte integrante del sector público

autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por otra parte, en el articulado de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para el ejercicio 1999, se ha regulado expresamente que las universidades públicas canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) tendrían que enviar antes del 30 de mayo de 1999 al Gobierno de Canarias, la liquidación de sus presupuestos y memoria económica del ejercicio 1998, quien tendría que remitirla a su vez a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

Así, el Pleno de este Órgano de Control Externo acuerda en el Plan de Actuaciones la fiscalización de la liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 1998, encomendando la misma al Área de Entes Públicos.

CAPÍTULO III

OBJETIVO, ALCANCE Y METODOLOGÍA APLICADA

1.- Objetivo.

El objetivo perseguido es cumplir con las actuaciones encomendadas a esta área por el Pleno de esta institución, o lo que es lo mismo, llevar a cabo las verificaciones necesarias que permitan obtener la conclusión acerca de:

1.1.- La aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto de 1998.

1.2.- El estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 y su adecuación a los principios contables públicos que le son de aplicación.

1.3.- La observancia de la legalidad por parte de la universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, tanto en relación al desarrollo de las actividades de su competencia analizadas, como en lo relativo a la actividad económico-financiera y desarrollo del ciclo presupuestario llevado a cabo por la misma.

1.4.- La existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se pretende proponer o recomendar todas aquellas medidas que se consideren oportunas.

2.- Alcance y limitaciones.

2.1.- Alcance.

La fiscalización se refiere al ejercicio presupuestario 1998, si bien algunas de las comprobaciones han abarcado ejercicios anteriores y posteriores, al resultar relevante la incidencia de determinados actos, transacciones, acuerdos, y contratos en este ejercicio.

2.2.- Limitaciones al alcance.

La fiscalización llevada a cabo ha contado con las siguientes limitaciones al alcance:

a) La universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan hacer un seguimiento y control de forma diferenciada de la totalidad de los fondos con financiación afectada.

b) En la Memoria Económica del ejercicio 1998 aprobada por el Consejo Social, se incluye un Estado del remanente de tesorería, en el que se plasma un remanente afectado de 226,8 Mp. (1.363,1 miles de €), por lo que mediante escrito de 15 de febrero de 2001, se solicita a la universidad detalle de este remanente afectado, no habiéndose facilitado el mismo, hasta la fecha.

3.- Metodología aplicada.

El informe es el resultado de:

a) Las verificaciones realizadas en los distintos servicios de la universidad.

b) La documentación solicitada al Consejo Social.

c) Las comprobaciones efectuadas en la documentación enviada por la universidad.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría del sector público para los OCEX y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas y, por tanto, no incluye una revisión detallada de todas las transacciones, sino que comprende todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se han considerado necesarias en cada circunstancia, en función de los objetivos perseguidos, considerando además la importancia relativa de las incidencias, irregularidades, y observaciones, que se han detectado.

También se ha de señalar, como en las actuaciones llevadas a cabo se ha contado como punto de apoyo con el Informe de auditoría financiera de la Memoria Económica y de la Legalidad del ejercicio 1998, elaborado por Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L., por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, si bien esto no ha significado que no se hayan verificado aquellos actos, acuerdos, transacciones, registros, etc., que se ha considerado conveniente, aún cuando hayan sido objeto de comprobación en la misma.

4.- Alegaciones.

Las alegaciones formuladas por la universidad, se presentan fuera del plazo establecido para ello. Estas se adjuntan al informe y más que alegaciones propiamente dichas, confirman las conclusiones obtenidas por esta institución, así como ponen de manifiesto que la universidad ya está llevando a cabo las recomendaciones puestas de manifiesto en el informe. En consecuencia no se ha incorporado alegación alguna al mismo.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1.1.- En relación con la aprobación, composición, desarrollo y ejecución del presupuesto del ejercicio 1998, se ha de concluir lo siguiente:

1.1.1.- El presupuesto para el ejercicio 1998 fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 19 de febrero de 1998, de modo que la universidad comenzó a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado (al igual que en ejercicios anteriores), desvirtuándose así el carácter previsorio del mismo o dicho de otro modo su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión y actividad económico-financiera de la misma (ver Capítulo V, epígrafe 2.-), al mismo tiempo que no se contempla lo recogido en el artículo 220 de los estatutos universitarios, que establece que el presupuesto deberá ser aprobado antes de comenzar el año natural.

1.1.2.- El presupuesto no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades y objetivos que se pretenden alcanzar, al mismo tiempo que se incumple lo establecido en el artículo 54.5 de la LORU y artículo 224.1 de los estatutos universitarios, en los que se establece que la universidad deberá contar con una estructura funcional para sus presupuestos, además de la orgánica y la económica acorde con las normas que con carácter general están establecidas para el sector público. (ver Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.3.- No se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en los artículos 54.1 de la LORU y 219 de los estatutos universitarios (Ver Capítulo V, epígrafe 2.-)

1.1.4.- De todo lo expuesto en el Capítulo V de este informe, se puede concluir que el presupuesto elaborado por la universidad para el ejercicio 1998 no cuenta con unas previsiones razonables, o lo que es lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos, en lo que se refiere al Capítulo IX de Ingresos (ver Capítulo V, epígrafe 3.-).

1.1.5.- En lo que se refiere a los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados por la universidad, se ha de poner de manifiesto lo siguiente:

a) La totalidad de las modificaciones de crédito se tramitan como Incorporaciones de crédito, si bien en algunos casos debieron tramitarse como una Generación de créditos por ingresos o como Incorporaciones de crédito por remanentes. Además, estas modificaciones tramitadas como Incorporaciones de crédito, aparecen registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 como Créditos extraordinarios.

b) En ninguno de los expedientes de Incorporaciones de crédito se hace constar, mediante la documentación acreditativa o informe correspondiente, el derecho a la percepción por parte de la universidad de los recursos que dan cobertura a la incorporación de los créditos o en su caso a la efectiva percepción de los fondos en la tesorería de la universidad. En el caso de las incorporaciones de remanentes, se debería documentar además, los motivos por los que no se contrajo la obligación en el ejercicio de origen.

1.1.6.- El presupuesto definitivo del Capítulo IX de Ingresos y del Capítulo IV de Gastos, supera significativamente el importe que se correspondería con unas previsiones de ingresos y gastos razonables, o lo que es

lo mismo con una estimación realista y debidamente soportada de los mismos (ver Capítulo V, epígrafe 6.- y Capítulo VII, epígrafe 5.-), en lo que se refiere a los ingresos por Pasivos financieros y a los gastos por Inversiones reales. De ahí, el bajo grado de ejecución alcanzado para ambos, un 44'93% para los Pasivos financieros y un 51'00% para las Inversiones reales.

1.1.7.- Con independencia de las incidencias y salvedades que se ponen de manifiesto en este informe en relación con la cifra de derechos reconocidos por la universidad en el ejercicio 1998, si se toman como referencia los 14.089,21 Mp. (84,68 millones de €), que constan como total de derechos reconocidos en el estado de liquidación presentado, se observa como tan solo en torno a un 11% de los mismos se corresponde con recursos autogestionados por la misma y el 89% restante tiene que ver fundamentalmente con transferencias y subvenciones de distintas administraciones, empresas, otras instituciones, etc., así como con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito para financiar el PIUC avalado por la Administración autonómica.

1.2.- En opinión de este Órgano de Control Externo, dada la importancia de las salvedades e incidencias puestas de manifiesto en los Capítulos V, VI, VII y VIII de este informe, el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, el cual fue aprobado por el Consejo Social en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2000, no refleja razonablemente las operaciones de la actividad desarrollada por la universidad, de acuerdo con lo contemplado en los Principios y criterios contables públicos.

1.3.- Con independencia de las salvedades que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., que no han sido objeto de verificación con motivo de este informe, si se tienen en cuenta las puestas de manifiesto en los Capítulos VI y VII del mismo, para el Resultado presupuestario se obtiene un déficit de 1.368,63 Mp. (8.23 millones de €), y un remanente de tesorería negativo de 3.393,98 Mp. (20,40 millones de €) (ver Capítulo V, epígrafe 4.-).

1.4.- El mandato legal de la disposición adicional decimoseptima de la Ley territorial 3/1993, de 27 de diciembre, y en concordancia con esto lo contemplado en sucesivas leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, obliga en cualquier caso a la Administración de la Comunidad Autónoma canaria, a tener previsto los recursos presupuestarios precisos para hacer frente al abono de los intereses y amortización del capital del préstamo suscrito por la universidad para financiar las inversiones del PIUC, por lo que de hecho, asume el pago de la deuda de la universidad, aunque ni formal ni jurídicamente se haya producido una subrogación en la posición del prestatario, esto es de la universidad. Hasta el 31 de diciembre de 1998, la Administración autonómica tan solo ha transferido a la universidad, los fondos necesarios para hacer frente a los intereses del préstamo suscrito por ésta con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar las inversiones del PIUC.

1.5.- En relación con el personal de la universidad, se puede concluir lo siguiente (ver Capítulo VII, epígrafe 1.-):

1.5.1.- La universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

1.5.2.- La universidad no ha remitido a la Consejería de Educación Cultura y Deportes los certificados de los importes de las nóminas del año 1998, conforme establece el artículo 17.10 de la *Ley 13/1997, de 23 de diciembre de 1997, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998*, si bien comienza a hacerlo en el ejercicio 1999.

1.5.3.- Si bien es cierto que en 1996 se pudo observar como la proporción de profesores asociados sobre el total de profesores titulares y catedráticos había disminuido con respecto a ejercicios anteriores, durante 1997 esta proporción aumenta en relación a 1996, manteniéndose esta tendencia en 1998. Así, el número de profesores asociados con el que ha contado la universidad durante 1998 representa aproximadamente un 96% sobre el total de profesores titulares y catedráticos considerados conjuntamente para ese mismo ejercicio, superando en consecuencia la proporción que establece el artículo 33.3 de la LORU que regula que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades politécnicas.

1.6.- En relación con los créditos solicitados a entidades financieras, en abril de 1997 la universidad cancela un crédito con la Caja Insular de Ahorros de 450,00 Mp. (2,70 millones de €), y suscribe con la misma entidad financiera otro crédito por 650,00 Mp. (3,91 millones de €), que cancela en noviembre del mismo año y sustituye por otro de 1.000,00 Mp. (6,01 millones de €), también con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que renueva por la misma cifra el 29 de octubre de 1998. Esto concuerda con la situación financiera de la universidad que se desprende del remanente de tesorería negativo obtenido a 31 de diciembre de 1998 (ver Capítulo VIII, epígrafe 2.-).

1.7.- La universidad no disponía de un inventario general de todos sus bienes a 31 de diciembre de 1998. Sin embargo, en 1998 la universidad suscribe un contrato con SEGIPSA para la realización del inventario histórico de los bienes muebles de la universidad. En 1999, esta empresa encargada de la realización del inventario histórico de los bienes muebles de la universidad, comienza a entregar en varias fases dicho inventario de bienes, recepcionándose por la universidad como efectivamente realizado, en julio de 2000. (ver Capítulo VIII, epígrafe 1.-).

1.8.- Una vez solicitada al Consejo Social de la universidad la auditoría del estado de liquidación del ejercicio 1998, este responde que la misma no se ha llevado a cabo, al existir uniformidad con los criterios del Gobierno de Canarias, el cual a su vez ha contratado con Coopers & Lybrand Auditoría y Consultoría, S.R.L., la realización en la universidad de una auditoría financiera de la Memoria Económica y de Legalidad del ejercicio 1998. Al no constar informe de auditoría alguno por cuenta del Consejo

Social en lo que respecta al ejercicio 1998, se ha de manifestar cómo este órgano de gobierno de la universidad no ha cumplido en sentido estricto con las funciones de control interno atribuidas en los estatutos, mas aún cuando la universidad tampoco cuenta con una Intervención u Órgano de Control Interno propiamente dicho (ver Capítulo IX).

1.9.- Estas conclusiones de la fiscalización del estado de liquidación del presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 1998, son similares a las puestas de manifiesto por esta institución en los informes sobre el estado de liquidación de ejercicios anteriores por lo que se puede afirmar, que en general la universidad no ha asumido las recomendaciones recogidas en los mismos.

2.- Recomendaciones.

2.1.- El presupuesto anual de la universidad deberá contar con una estructura funcional además de la orgánica y la económica, al mismo tiempo que se recomienda la aceleración de todo el proceso de elaboración, discusión y aprobación del mismo con la finalidad de que el presupuesto sirva efectivamente como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

2.2.- Sería conveniente que la universidad confeccionase una planificación financiera con carácter cuatrienal en el que se enmarque el presupuesto anual.

2.3.- El presupuesto de la universidad tendrá que recoger unas previsiones, más acordes con la realidad de su actividad, en lo que se refiere a los ingresos por las disposiciones de fondos del préstamo para financiar las inversiones del PIUC, registrados en el presupuesto de ingresos como Pasivos financieros.

2.4.- El presupuesto de la universidad también tendrá que recoger los créditos necesarios para hacer frente a todos esos gastos necesarios que ha de afrontar la universidad en cada ejercicio y que por carecer de dichos créditos en el ejercicio correspondiente, ha venido reconociendo la obligación como tal, en el siguiente ejercicio presupuestario, con cargo a los créditos por lo tanto, del siguiente ejercicio.

2.5.- En el presupuesto de ingresos se han de especificar en clasificaciones económicas diferenciadas las tasas académicas correspondientes a estudios que conducen a la obtención de títulos oficiales y títulos propios, conforme se contempla en el artículo 217 de los estatutos.

2.6.- Las modificaciones presupuestarias se han de definir correctamente en base a las distintas figuras presupuestarias de que se trate, no debiéndose tramitar como Incorporaciones de crédito aquellas que por su naturaleza han de tramitarse como una Generación de crédito por ingresos o como Incorporaciones de crédito por remanentes.

2.7.- En los expedientes de Incorporación de créditos, se ha de hacer constar en todo caso por la Unidad de Gestión Financiera el derecho a la percepción por parte de la universidad de los recursos que dan cobertura a la incorporación de los créditos.

2.8.- Además de la resolución del Rector autorizando la modificación presupuestaria y la relación de los créditos que aumentan y su cobertura, sería conveniente que

constase al menos, la documentación acreditativa de la efectiva percepción por parte de la universidad de los recursos que van a financiar la incorporación o en su caso del ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad. En el caso de Incorporaciones de remanentes, se recomienda que se documenten los motivos por los cuales no se contrajo la obligación en el ejercicio de origen.

2.9.- Con independencia de que la universidad registre en su contabilidad presupuestaria el ingreso y el gasto correspondiente, sería recomendable que se diseñaran los módulos oportunos que permitieran llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de aquellos que tienen financiación afectada.

2.10.- En la ejecución del presupuesto, la universidad ha de contemplar en todo caso los Principios y criterios contables públicos. El cumplimiento de los mismos, supone que la universidad tome a su vez las siguientes medidas:

a) Se ha de dictar en cada caso para el registro del reconocimiento del derecho y de la obligación, el acto administrativo correspondiente mediante el cual se produce dicho reconocimiento por parte de la universidad.

b) Hacer las gestiones oportunas para establecer los canales de comunicación necesarios entre la universidad y las distintas administraciones concedentes de transferencias y subvenciones a la misma, con la finalidad de que exista una correlación temporal al menos en lo que respecta al mismo ejercicio económico, entre el reconocimiento de la obligación de la administración concedente y el reconocimiento del derecho por la universidad.

c) El reconocimiento del derecho por las transferencias de la Administración autonómica destinadas a afrontar los gastos financieros del préstamo para financiar el PIUC, se ha de llevar a cabo cuando se conozca de forma cierta por la universidad que se ha reconocido la obligación correlativa por dicha administración o en su caso cuando se produzca el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad, todo ello con independencia de la cifra de gasto financiero registrada en el estado de liquidación.

2.11.- Dado que el remanente de tesorería puede muy bien ser considerada como la magnitud que más se aproxima a reflejar la situación financiera a corto plazo de la universidad, informando en consecuencia sobre la salud financiera de la misma, ésta debería tomar las medidas oportunas tendentes a lograr la absorción del remanente de tesorería negativo.

2.12.- La universidad deberá elaborar una Relación de Puestos de Trabajo de su personal docente.

2.13.- Si bien es cierto que en lo que respecta a su personal, la universidad ha de tener en cuenta lo contemplado en el contrato-programa firmado con la Comunidad Autónoma de Canarias, esto no ha de impedir que se tomen las medidas oportunas, tendentes a lograr una mayor aproximación a lo establecido en el artículo 33.3 de la LORU en lo relativo al porcentaje de profesores asociados con el que ha de contar la universidad en relación al total de profesores titulares y catedráticos.

2.14.- Una organización compleja y que maneja magnitudes financieras significativas como es la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, debería contar con su propia Intervención ubicada en el organigrama administrativo de la misma. Con independencia de que las funciones de control interno se pudiesen desarrollar a posteriori mediante el procedimiento de auditoría, sería recomendable que en determinados casos se lleve a cabo una fiscalización previa antes de que se dicte o perfeccione el acto administrativo, exigiendo el examen del acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico, claro está, siempre acorde con los principios de celeridad y eficacia del procedimiento administrativo. Por otra parte, el Órgano de Control Interno no podrá renunciar en ningún caso a una actuación a priori en aquellos supuestos en los que se establezca la obligatoriedad de la fiscalización previa, tal como prevé el articulado de la *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones públicas*. A todo esto, hay que añadirle que en el artículo 6 de la *Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001*, se establece que las universidades canarias deberán someter a fiscalización previa todos los expedientes de gastos financiados con créditos establecidos en la misma.

CAPÍTULO V

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO RENDIDA

1.- Documentación remitida.

Mediante escritos de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de 2 de julio y 10 de agosto de 1999, se remite la siguiente documentación:

- Estado de liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio por clasificación económica.
- Estado de liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio por clasificación económica.
- Resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio.
- Memoria económica provisional (pendiente de aprobación por el Consejo Social).

La memoria económica del ejercicio 1998 fue aprobada por el Pleno del Consejo Social, el 19 de diciembre de 2000, una vez este órgano de gobierno conoció el resultado del informe de auditoría financiera de la memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Así, en respuesta a la solicitud formulada por esta institución, se remite por la gerencia de la universidad mediante escrito de 16 de marzo y 17 de abril de 2001, la siguiente documentación:

- Memoria económica definitiva, que incluye a su vez:
 - Resumen de la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulo presupuestario.
 - Resumen de la liquidación del presupuesto de gastos, por capítulo presupuestario.

- Estado de resultado presupuestario.
- Estado del remanente de tesorería a 31/12/98.
- Operaciones extrapresupuestarias.
- Estado de tesorería a 31/12/98.
- Modificaciones presupuestarias del ejercicio.

Mediante escrito de la universidad de 15 de mayo, se remitió:

- Operaciones de ejercicios cerrados.

En relación con la documentación remitida, se ha de poner de manifiesto como las cifras contenidas en la Memoria económica aprobada por el Consejo Social, son diferentes de las que figuran en los distintos estados que se adjuntan a la misma, los cuales también fueron remitidos por la Intervención General el 2 de julio y el 10 de agosto de 1999. Estas diferencias se deben a que en dicha Memoria económica se recogen los resultados del informe de auditoría financiera de la memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y no así en los distintos estados que conforman el estado de liquidación del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia.

El artículo 56.1 de la LORU, regula literalmente que "Las universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica". Sin embargo, la universidad no ha formulado el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial, que conjuntamente con el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria conforman las cuentas anuales que establece el Plan General de Contabilidad Pública.

El Consejo Social, en sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2000 aprobó la memoria económica del ejercicio 1998.

Si se atiende en sentido estricto a lo regulado en el artículo 234 de los estatutos, se observa como en el mismo se establece que las cuentas serán aceptadas por la Junta de Gobierno quien presentará un informe sobre las mismas al Consejo Social al cual le corresponde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 235, ejercer directamente la auditoría y el control interno de dichas cuentas. A su vez, el propio Reglamento del Consejo Social recoge literalmente en su artículo 1.27 como competencia del mismo, "Aprobar el cierre del ejercicio económico, remitido por Junta de Gobierno".

Por tanto, parece coherente que sea el Consejo Social quien haya aprobado el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio, cuando ha sido este órgano de gobierno quien ha aprobado el presupuesto correspondiente (en sesión plenaria celebrada el 19 de febrero de 1998), si bien en este caso no se han ejercido por el mismo las funciones de control interno atribuidas en los estatutos, al no haberse llevado a cabo auditoría alguna sobre las cuentas del ejercicio 1998 por encargo de éste y no contar tampoco la universidad con un Órgano de Control Interno propiamente dicho o intervención como tal.

2.- Presupuesto inicial.

2.1.- Análisis presupuestario.

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 1998 asciende a 17.596,32 Mp. (105,76 millones de €), lo que supone un incremento de un 5'2% con respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 1998 POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULOS	IMPORTE	
	EN PTAS.	EN EUROS
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.990.722.900	11.964.485,59
IV.- Transferencias Corrientes	10.117.514.000	60.807.483,80
V.- Ingresos Patrimoniales	69.000.000	414.698,35
VII.- Transferencias de Capital	647.545.707	3.891.828,08
VIII.- Activos Financieros	248.227.267	1.491.875,92
IX.- Pasivos Financieros	4.523.308.680	27.185.632,69
TOTAL INGRESOS	17.596.318.554	105.756.004,44

GASTOS

CAPÍTULOS	IMPORTE	
	EN PTAS.	EN EUROS
I.- Gastos de Personal	8.757.026.000	52.630.786,24
II.- Gastos de Bienes Ctes. y S.	1.989.181.206	11.955.219,83
III.- Gastos Financieros	707.095.000	4.249.726,54
IV.- Transferencias Corrientes	234.995.934	1.412.354,01
VI.- Inversiones Reales	5.878.020.414	35.327.614,19
VIII.- Activos Financieros	30.000.000	180.303,63
TOTAL GASTOS	17.596.318.554	105.756.004,44

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL PRESUPUESTO INICIAL POR CAPÍTULOS

INGRESOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL 1996	PRESUPUESTO INICIAL 1997	VARIACIÓN 1997	PRESUPUESTO INICIAL 1998	VARIACIÓN 1998
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.685.500.000	1.867.000.000	10'76%	1.990.722.900	6'63%
IV.- Transferencias Corrientes	8.994.000.000	9.093.090.000	1'10%	10.117.514.000	11'27%
V.- Ingresos Patrimoniales	97.000.000	80.000.000	-17'53%	69.000.000	-13'75%
VII.- Transferencias de Capital	416.448.730	314.253.985	-24'54%	647.545.707	106'06%
VIII.- Activos Financieros	214.705.617	303.086.142	41'16%	248.227.267	-18'10%
IX.- Pasivos Financieros	2.639.700.000	5.068.579.297	92'01%	4.523.308.680	-10'76%
TOTAL INGRESOS PESETAS	14.047.354.347	16.726.009.424	19'06%	17.596.318.554	5'21%
TOTAL INGRESOS EUROS	84.426.299,97	100.525.341,22	19'06%	105.756.004,44	5'21%

GASTOS

I.- Gastos de Personal	8.295.354.310	8.475.105.310	2'16%	8.757.026.000	3'33%
II.- Gastos de Bienes Ctes. y S.	1.987.779.375	1.871.430.716	-5'86%	1.989.181.206	6'30%
III.- Gastos Financieros				707.095.000	
IV.- Transferencias Corrientes	260.500.552	241.238.565	-7'40%	234.995.934	-2'59%
VI.- Inversiones Reales	3.470.720.110	6.108.234.833	75'99%	5.878.020.414	-3'77%
VII.- Activos Financieros	33.000.000	30.000.000	-9'10%	30.000.000	00'00%
TOTAL GASTOS PESETAS	14.047.354.347	16.726.009.424	19'06%	17.596.318.554	5'21%
TOTAL GASTOS EUROS	84.426.299,97	100.525.341,22	19'06%	105.756.004,44	5'21%

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El presupuesto Inicial de la universidad para el ejercicio 1998 fue aprobado en sesión de 19 de febrero de 1998 del Consejo Social.

Como se puede apreciar, al no haber sido aprobado el presupuesto con anterioridad al inicio del ejercicio, la universidad ha comenzado a desempeñar sus funciones con un presupuesto prorrogado. Esto no es un hecho aislado en lo que respecta al ejercicio 1998, sino que ha venido siendo habitual en ejercicios precedentes, de modo que si se tienen en cuenta por ejemplo los tres ejercicios inmediatamente anteriores se puede observar lo siguiente:

PRESUPUESTO INICIAL	APROBACIÓN POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 1995	23/02/95
Ejercicio 1996	14/03/96
Ejercicio 1997	27/02/97
Ejercicio 1998	19/02/98

El hecho de que el presupuesto se apruebe con posterioridad al inicio del ejercicio, desvirtúa la utilización del mismo como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera, al mismo tiempo que no contempla lo recogido en el artículo 220 de sus estatutos, que establece que el presupuesto deberá ser aprobado antes de comenzar el año natural.

b) También hay que hacer referencia a como el presupuesto de gastos del ejercicio 1998 no presenta una clasificación funcional del mismo, que permita conocer las finalidades u objetivos que se pretenden alcanzar con los distintos gastos presupuestados. Esto supone por otra parte, la no observancia de lo regulado en el artículo 54.5 de la LORU, en el que se establece que la estructura del presupuesto de las universidades deberá adaptarse a las normas que con carácter

general estén establecidas para el sector público, al contemplar las distintas administraciones públicas en su legislación de aplicación una estructura para sus presupuestos de gastos funcional, además de la orgánica y la económica. También se incumple lo dispuesto en el artículo 224.1 de los estatutos en el que se establece, además de la obligatoriedad de la elaboración de un presupuesto de gastos expresado por su naturaleza, que en el mismo se contemplen los diversos programas que atiende.

c) Se ha podido comprobar como no se ha elaborado por parte de la universidad la programación plurianual y su evaluación económica tal cual se establece en el artículo 54.1 de la LORU y 219 de sus estatutos.

d) En el presupuesto de ingresos deberían haberse consignado como pasivos financieros las cifras de las disposiciones previstas de los fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., conforme a las anualidades actualizadas que figuran en el Plan de inversiones para el ejercicio correspondiente y no como lo ha hecho la universidad (ver este Capítulo, apartado 3.2.1.-).

3.- Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

3.1.- Análisis presupuestario.

El presupuesto Inicial aprobado para 1998 aumentó en 704,80 Mp. (4,24 millones de €), mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la universidad lo que supone un 4% de incremento del mismo, obteniéndose así un presupuesto definitivo de 18.301,11 Mp. (109,99 millones de €).

Estas modificaciones de los créditos iniciales, se deben principalmente a un aumento del presupuesto de gastos destinado a las inversiones a acometer por la universidad financiadas con el PIUC (con las disposiciones de fondos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local.) y con transferencias de capital de la Administración autonómica.

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL (EN PTAS.)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1996	14.047.354.347	2.917.901.104	20,77%
1997	16.726.009.424	1.157.672.301	6,92%
1998	17.596.318.554	704.795.230	4,00%

EVOLUCIÓN INTERANUAL DEL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL (EN EUROS)

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
1996	84.426.299,97	17.536.938,83	20,77%
1997	100.525.341,22	6.957.750,66	6,92%
1998	105.756.004,44	4.235.904,64	4,00%

En el presupuesto definitivo de 18.301,11 Mp. (109,99 millones de €), se observa como al igual que en ejercicios anteriores, en los ingresos siguen destacando las transferencias corrientes que suman 10.331,49 Mp. (62,09 millones de €), y en segundo término las cifras de 2.011,21 Mp. (12,09 millones de €), y 4.761,34 Mp. (28,62 millones de €), de Tasas y otros ingresos y pasivos financieros respectivamente, absorbiendo estas tres cifras conjuntamente el 93'46% del total. Por otra parte, se ha de manifestar la importante dependencia financiera de la universidad con respecto a la Administración de la Comunidad Autónoma, que se aprecia claramente, tanto en los recursos presupuestados por las

disposiciones de fondos previstas del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., avalado por la Administración autonómica, para hacer frente a las inversiones del PIUC que suponen un 26'02% del total, como en las transferencias de dicha Administración que alcanzan por sí solas el 50'42% del mismo.

En lo que respecta al presupuesto definitivo de gastos, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 48'49% del total y en segundo término las Inversiones Reales que absorben un 34'86% y en tercer lugar los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que alcanzan un 12'09%.

PRESUPUESTO DEFINITIVO DEL EJERCICIO 1998 POR CAPÍTULO**INGRESOS**

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- Tasas y Otros Ingresos	1.990.722.900	20.483.964	2.011.206.864
IV.- Transferencias Corrientes	10.117.514.000	213.977.614	10.331.491.614
V.- Ingresos Patrimoniales	69.000.000	0	69.000.000
VII.- Transferencias de Capital	647.545.707	221.666.807	869.212.514
VIII.- Activos Financieros	248.227.267	10.636.692	258.863.959
IX.- Pasivos Financieros	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833
TOTAL INGRESOS PESETAS	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784
TOTAL INGRESOS EUROS	105.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08

GASTOS

I.- Gastos de Personal	8.757.026.000	116.791.712	8.873.817.712
II.- Gastos de Bienes Ctes.y S.	1.989.181.206	224.965.253	2.214.146.459
III.- Gastos Financieros	707.095.000	-163.016.000	544.079.000
IV.- Transferencias Corrientes	234.995.934	23.834.520	258.830.454
VI.- Inversiones Reales	5.878.020.414	502.219.745	6.380.240.159
VII.- Activos Financieros	30.000.000	0	30.000.000
TOTAL GASTOS PESETAS	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784
TOTAL GASTOS EUROS	105.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.**3.2.1.- Tramitación de las modificaciones presupuestarias.**

De la totalidad de los 704,80 Mp. (4,24 millones de €), en los que se incrementa el presupuesto Inicial del ejercicio 1998, las verificaciones se efectuaron sobre un total de treinta y tres expedientes que suponían un aumento de 599,10 Mp. (3,60 millones de €), o lo que es lo mismo de un 85'01% del total de los créditos que incrementaron del presupuesto Inicial vía modificaciones presupuestarias. También se han efectuado comprobaciones sobre la documentación justificativa de Transferencias de gastos corrientes a Gastos de capital por 11,50 Mp. (0,07 millones de €), aprobadas todas ellas por el Consejo Social de la universidad.

a) La totalidad de los treinta y tres expedientes examinados, se tramitaron como Incorporaciones de crédito. Sin embargo, se ha podido observar como los mismos se correspondían con modificaciones presupuestarias de distinta naturaleza, que muy bien pudieron tramitarse también, como Incorporaciones de crédito por remanentes o como Generación de créditos por ingresos.

b) La totalidad de las modificaciones presupuestarias cuantitativas llevadas a cabo durante 1998 (entre las que se encuentran las de los treinta y tres expedientes examinados), aparecen registradas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 como Créditos extraordinarios, aunque se tramitaron por la universidad como Incorporaciones de crédito.

c) En la mayoría de los expedientes examinados la justificación de la modificación presupuestaria, que como se ha puesto de manifiesto en todos los casos se ha tramitado como una Incorporación de crédito, se justifica tan solo con la resolución del Rector autorizando la modificación presupuestaria, al mismo tiempo que se relacionan que créditos aumentan y cual es su cobertura financiera.

Sería conveniente, que además se documentase al menos, lo siguiente:

- Documentación acreditativa de la efectiva percepción por parte de la universidad de los recursos que van a dar cobertura a la incorporación o en su caso del ingreso efectivo de los fondos de la tesorería de la universidad.

- En el caso de Incorporaciones de Remanentes, los motivos por los cuales no se contrajo la obligación en el ejercicio de origen.

d) En lo que respecta al presupuesto definitivo de 4.761,34 Mp. (28,62 millones de €), para los Pasivos financieros, al igual que en ejercicios anteriores la universidad contabiliza en su presupuesto para el ejercicio 1998, unas previsiones muy por encima de lo que son las verdaderas anualidades que constan en el PIUC, una vez se han tenido en cuenta los reajustes que de las mismas ha acordado el Gobierno de Canarias en cada ejercicio (1994,1995,1996, 1997 y 1998), con respecto a las anualidades que inicialmente estaban previstas el 28 de julio de 1994, fecha en la que se aprueba la *Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, del Plan de Inversiones Universitarias de Canarias*. De ahí que exista una diferencia considerable entre el presupuesto definitivo y la cifra de derechos liquidados que coincide con las disposiciones de fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local de España, S.A., efectivamente autorizados por la Administración autonómica una vez ha comprobado esta última que la universidad ha materializado las inversiones correspondientes. Por lo tanto, si se plasma en un cuadro lo que sería la dotación disponible de cada una de las anualidades en los distintos ejercicios (1994, 1995, 1996, 1997 y 1998) según el PIUC, así como lo que registra como presupuesto definitivo la universidad en el estado de liquidación de sus presupuestos de 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998 se obtienen las siguientes diferencias:

EJERCICIO	DOTACIONES DISPONIBLES DE CADA ANUALIDAD SEGÚN EL PIUC		PRESUPUESTO DEFINITIVO REGISTRADO POR LA ULPGC	DIFERENCIA
1994	- Anualidad para 1994 (en ptas.)=	2.718.197.767	2.718.197.767	0
	TOTAL (PTAS.)	2.718.197.767		
	TOTAL (EUROS)	16.336.697,60	16.336.697,60	0,00
1995	- Anualidad disponible de 1994 =	1.176.709.596		
	- Anualidad para 1995 =	561.306.957		
	TOTAL (PTAS.)	1.738.016.553	3.819.186.063	2.081.169.510
	TOTAL (EUROS)	10.445.689,86	22.953.770,53	12.508.080,67
1996	- Anualidad disponible de 1994 a 31/12/95 =	334.401.710		
	- Anualidad disponible de 1995 a 31/12/95 =	62.485.926		
	- Anualidad para 1996 =	2.051.525.391		
	TOTAL (PTAS.)	2.448.413.027	5.141.364.331	2.692.951.304
	TOTAL (EUROS)	14.715.258,66	30.900.221,96	16.184.963,30
1997	- Anualidad disponible de 1994 a 31/12/96 =	149.115.085		
	- Anualidad disponible de 1995 a 31/12/96 =	625.200		
	- Anualidad disponible de 1996 a 31/12/96 =	1.272.638.523		
	- Anualidad para 1997 =	2.216.481.562		
	TOTAL (PTAS.)	3.638.860.370	5.880.566.124	2.241.705.754
	TOTAL (EUROS)	21.869.991,29	35.342.914,21	13.472.922,93
1998	- Anualidad disponible de 1994 a 31/12/97 =	47.315.932		
	- Anualidad disponible de 1995 a 31/12/97 =	0		
	- Anualidad disponible de 1996 a 31/12/97 =	127.951.959		
	- Anualidad disponible de 1997 a 31/12/97 =	1.330.320.918		
	- Anualidad para 1998 =	1.432.614.083		
	TOTAL (PTAS.)	2.938.202.892	4.761.338.833	1.823.135.941
	TOTAL (EUROS)	17.658.955,03	28.616.222,72	10.957.267,68

3.2.2.- Documentos contables examinados.

Se ha podido observar como los documentos que sirven de soporte al registro contable de estas modificaciones presupuestarias, presentan las siguientes carencias:

a) Explicación de la modificación presupuestaria en texto en lo que sería el equivalente del "Texto libre de operación".

b) En algunos casos (modificaciones presupuestarias tramitadas en el primer semestre de 1998), no consta la firma del responsable del Servicio competente en el registro en la contabilidad presupuestaria de estas modificaciones, rubricando que en una fecha determinada se ha procedido a la contabilización efectiva de la modificación presupuestaria, y en consecuencia su asiento en el diario de operaciones.

De hecho, estos documentos contables a los que se hace referencia no aparecen firmados por ningún responsable autorizado.

4.- Resultado presupuestario y remanente de tesorería.

4.1.- Resultado presupuestario del ejercicio.

4.1.1.- Resultado Presupuestario obtenido por la universidad.

Como ya se ha expresado en el primer epígrafe de este Capítulo V del informe, las cifras contenidas en la Memoria económica aprobada por el Consejo Social, son diferentes de las que figuran en los distintos estados que se adjuntan a la misma debido a que en dicha Memoria económica se recogen los resultados del informe de auditoría financiera de la Memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y no así en los distintos estados que conforman el estado de liquidación del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia.

Así, si se tienen en cuenta las cifras del estado de liquidación del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia, que a su vez se adjunta a la Memoria económica aprobada por el Consejo Social, se obtiene un Resultado presupuestario del ejercicio 1998 con un déficit de 834,25 Mp. (5,01 millones de €), por la diferencia entre:

Derechos reconocidos (Cap. I al IX)	14.089.207.863
Obligaciones reconocidas (Cap. I al VIII)	(14.923.458.320)
Déficit (en ptas.)	(834.250.457)
" (en euros)	(5.013.946,23)

Como se puede apreciar, en la obtención del resultado presupuestario se han tenido en cuenta los derechos reconocidos en el Capítulo IX de ingresos Pasivos financieros, si bien conforme a los principios contables públicos éstos deberían quedar excluidos del cálculo del resultado presupuestario.

Por otra parte, el resultado presupuestario que se incluye en la memoria económica del ejercicio 1998 aprobada por el Consejo Social, una vez se recogieron por este órgano de gobierno los resultados del informe de auditoría financiera de la memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, arroja un déficit de 321,7 Mp. (1,9 millones de €).

4.1.2.- Resultado presupuestario obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo del déficit de 834,25 Mp. (5,01 millones de €), del resultado presupuestario que se obtiene de las cifras contenidas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia, que a su vez se adjunta a la memoria económica aprobada por el Consejo Social, para obtener el verdadero superávit o déficit de financiación del ejercicio, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas en el presupuesto corriente, conforme se pone de manifiesto en los Capítulos VI y VII de este informe, en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, se han de citar al menos las siguientes:

- El Ministerio de Educación y Cultura tenía que compensar a universidad en 305,74 Mp. (1,84 millones de €), en concepto de becas concedidas a los alumnos en el curso 96/97. Sin embargo, en el estado de liquidación del ejercicio 1997 la universidad solo reconoce derechos por 195,00 Mp. (1,17 millones de €), (importe efectivamente cobrado en febrero y junio de 1997), no reconociéndose derecho alguno por las 110,74 Mp. (0,67 millones de €), restantes, los cuales debieron reconocerse en 1997 en vez de en 1998. El ingreso efectivo en la tesorería de la universidad de los mismos se produjo en 1999 (ver Capítulo VI, apartado 1.2).

- A diferencia de lo descrito en el párrafo anterior, la universidad reconoce en el estado de liquidación del ejercicio 1997 derechos por la totalidad de la cifra que entiende le ha de compensar el Ministerio de Educación y Cultura correspondientes al curso 97/98 que asciende a 329,55 Mp. (1,98 millones de €), que están en su totalidad pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997. Durante 1998, es cuando la universidad tiene conocimiento del valor cierto de la cantidad exacta que el Ministerio le ha concedido por becas concedidas a los alumnos, que asciende a 303,00 Mp. (1,82 millones de €), procediéndose en este ejercicio, a la anulación de la diferencia de derechos reconocidos por 26,55 Mp. (0,16 millones de €). Los 303,00 Mp. (1,82 millones de €) debieron reconocerse en 1998. De estos, 198,00 Mp. (1,19 millones de €), se ingresan en 1998 y los 105,00 Mp. (0,63 millones de €), restantes en 1999 (ver Capítulo VI, apartado 1.2).

- Durante 1998 la universidad ha reconocido en el Capítulo IV de ingresos 343,74 Mp. (2,07 millones de €), tomando como referencia los gastos financieros derivados del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., para financiar el PIUC en los que había incurrido durante 1998. Sin embargo, la cifra de derechos reconocidos en el Capítulo IV de ingresos, debería ser de 390,79 Mp. (2,35 millones de €), que coincide con el total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Administración autonómica del ejercicio 1998, por las transferencias destinadas a la universidad para afrontar los gastos financieros del PIUC (ver Capítulo VI, epígrafe 2.2.-).

- Durante 1998 se han reconocido derechos por 169,73 Mp. (1,02 millones de €), como Transferencias de Capital por fondos del Feder y Regis, sin que conste en los soportes justificativos de esos reconocimientos, documentación alguna de que el ente concedente ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correspondiente para con la universidad, o en su caso de que se haya producido el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad (ver Capítulo VI, epígrafe 4.2.-).

- Durante 1998 la universidad ha reconocido derechos por pasivos financieros en el presupuesto corriente por un total de 2.139,14 Mp. (12,86 millones de €). Sin embargo, de ese total, la cifra de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración autonómica del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, S.A, asciende a 1.326,90 Mp. (7,97 millones de €), cifra que debería figurar como derechos reconocidos en virtud de lo previsto en los Principios Contables Públicos, por lo que se han registrado 812,24 Mp. (4,88 millones de €) (2.139,14 Mp., - 1.326,90 Mp. ó 12,85 millones de € - 7,97 millones de €), durante 1998 como derechos reconocidos, que no se ajustan a lo previsto en dichos principios (ver Capítulo VI, apartado 6.2).

- Como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido comprobar como mediante resoluciones del Rector de 7, 13, 22 y 23 de enero de 1998, así como de 10 de febrero y 23 de marzo de 1998, se aplican a los créditos del presupuesto del ejercicio 1998, un total de gastos por 208,28 Mp. (1,25 millones de €), en los que había incurrido la universidad en ejercicios anteriores (ver Capítulo VII, epígrafe 2.3.).

b) Las desviaciones de financiación que pudieran surgir, si fuese posible hacer un seguimiento diferenciado de los gastos con financiación afectada mediante el correspondiente módulo de la contabilidad presupuestaria que relaciona un gasto con el ingreso que lo financia.

c) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un déficit de 1.368,63 Mp. (8,23 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Déficit según la ULPGC	- 834.250.457
Salvedades	- 110.740.489
	+ 303.003.902
	+ 47.048.410
	- 169.732.137
	- 812.237.744
	+ 208.275.534
Total	- 534.382.524
Resultado presupuestario ajustado (en ptas.)	- 1.368.632.981
Resultado presupuestario ajustado (en euros)	- 8.225.649,88

4.2.- Remanente de tesorería a 31/12/98.

4.2.1.- Remanente de tesorería a 31/12/98 obtenido por la universidad.

Al igual que para el resultado presupuestario las cifras contenidas en la memoria económica aprobada por el Consejo Social, son diferentes de las que figuran en los distintos estados que se adjuntan a la misma debido a que en dicha memoria económica se tienen en cuenta los resultados del informe de auditoría financiera de la memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por una empresa auditora, por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y no así en los distintos estados que conforman el estado de liquidación del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia.

Así, si se tienen en cuenta las cifras del estado de liquidación del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia, que a su vez se adjunta a la memoria económica aprobada por el Consejo Social, el estado del remanente de tesorería arroja un remanente negativo de 2.063,77 Mp. (12,40 millones de €), que se obtiene de:

1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	
Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente	1.390.421.274
Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados	499.175.871
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	56.592.633
TOTAL PESETAS	1.946.189.778
2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	
Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente	(2.998.481.841)
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	(226.246.492)
Acreedores por operaciones extrapresupuestarias	(1.542.976.680)
TOTAL PESETAS	(4.767.705.013)
3.- SALDO DE TESORERÍA a 31/12/98	757.748.090
REMANENTE DE TESORERÍA (1-2+3) (en ptas.)	(2.063.767.145)
" " (en euros)	(12.403.490,35)

Sin embargo, el estado del remanente de tesorería que se incluye en la memoria económica del ejercicio 1998 aprobada por el Consejo Social, presenta un remanente negativo de 2.486,8 Mp. (14,9 millones de €), al haberse tenido en cuenta por este órgano de gobierno los resultados del informe de auditoría financiera de la memoria económica y de la legalidad del ejercicio 1998, elaborado por cuenta de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias y la existencia de un remanente afectado de 226,8 Mp. (1,4 millones de €).

4.2.2.- Remanente de tesorería a 31/12/98 obtenido por la Audiencia de Cuentas.

Partiendo de este remanente de tesorería que se obtiene de las cifras contenidas en el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia, que a su vez se adjunta a la memoria económica aprobada por el Consejo Social, para obtener el verdadero remanente de tesorería a 31 de diciembre de 1998, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a) Las salvedades observadas por esta institución en lo relativo a la contabilización de los derechos reconocidos y obligaciones reconocidas, puestas ya de manifiesto para el resultado presupuestario, así como aquellas que tienen incidencia en las cifras de los derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos con los que cuenta la universidad a 31 de diciembre de 1998, conforme se pone de manifiesto en los Capítulos VI, VII y VIII de este informe en virtud de los actos, transacciones y registros verificados. Así, por su importancia, en relación con las últimas, es decir con las que inciden solamente en los componentes del remanente de tesorería, se han de citar al menos las siguientes:

- Entre los 390,79 Mp. (2,35 millones de €), de obligaciones reconocidas por la Administración autonómica durante 1998, como transferencias destinadas a la universidad, para hacer frente al pago de los intereses del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local, S.A., para financiar el PIUC, constan 60,16 Mp. (0,36 millones de €), que no han sido recogidos en el presupuesto de la universidad, los cuales fueron ingresados en 1999 en la tesorería de ésta. Ya en el apartado correspondiente al resultado presupuestario del ejercicio se han tenido en cuenta, ya que los mismos debieron formar parte del total de derechos reconocidos del Capítulo IV de ingresos durante 1998, por lo que a su vez debieron estar incluidos en la cifra de derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.

- Durante 1998 se han reconocido derechos por 169,73 Mp. (1,02 millones de €), como transferencias de capital por fondos del FEDER y REGIS, sin que conste en los soportes justificativos de esos reconocimientos, documentación alguna de que el ente concedente ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correspondiente para con la universidad, o en su caso de que se haya producido el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad, por lo que no debería constar entre la cifra de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente a 31 de diciembre de 1998 (ver Capítulo VI, epígrafe 4.2.-).

- Durante 1998 la universidad ha reconocido derechos por pasivos financieros en el presupuesto corriente por un total de 2.139,14 Mp. (12,86 millones de €). Sin embargo, de ese total, la cifra de disposiciones de fondos autorizadas por la Administración autonómica del préstamo suscrito por la universidad con el Banco de Crédito Local de España, S.A, asciende a 1.326,90 Mp. (7,97 millones de €), cifra que debería figurar como

derechos reconocidos en virtud de lo previsto en los principios contables públicos, por lo que se han registrado 812,24 Mp. (4,88 millones de €), durante 1998 como derechos reconocidos, que no se ajustan a lo previsto en dichos principios, no debiendo constar entre la cifra de derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente a 31 de diciembre de 1998 (ver Capítulo VI, epígrafe 6.2.).

- Como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido comprobar como mediante resoluciones del Rector de 7, 13, 22 y 23 de enero de 1998, así como de 10 de febrero y 23 de marzo de 1998, se aplican a los créditos del presupuesto del ejercicio 1998, un total de gastos por 208,28 Mp. (1,25 millones de €), en los que había incurrido la universidad en ejercicios anteriores, que deberían haberse registrado con anterioridad a 1998, constando en todo caso como obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1998 (ver Capítulo VII, epígrafe 2.3.-).

- A 31 de diciembre de 1998 constan 193,52 Mp. (1,16 millones de €), como pendientes de cobro, por derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996 y 1997 como pasivos financieros, para los que no se había producido la efectiva disposición de fondos, a pesar de que en los principios contables públicos se contempla que estos ingresos se han de reconocer cuando se produce el desembolso de los fondos por parte del prestamista, por lo que no deberían constar los entre los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados pendientes de cobro de ejercicios cerrados (ver Capítulo VI, epígrafe 6.2.-).

- En el informe realizado por esta institución relativo al estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997, se puso de manifiesto como, la universidad había reconocido durante 1997 derechos por 45,00 Mp. (0,27 millones de €), sin que constase soporte alguno que justificase, que la Administración del Estado había reconocido la obligación correspondiente o en su caso que se había producido el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad. Con motivo de las verificaciones relativas al ejercicio 1998, se pudo comprobar que es en este ejercicio, cuando se comunica por la Administración del Estado que se van a transferir 38,39 Mp. (0,23 millones de €), que se ingresan en la tesorería de la universidad en febrero de 1998. Sin embargo, para los 6,61 Mp. (0,04 millones de €), restantes (45,00 Mp. - 38,39 Mp. ó 0,27 millones de € - 0,23 millones de €), la comunicación por parte de la Administración de que la universidad va a recibir efectivamente los fondos, así como el ingreso efectivo de los mismos en la tesorería de la misma se lleva a cabo en 1999, por lo que no debió figurar como derecho reconocido con anterioridad a 1999 y en consecuencia entre la cifra de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

b) La cifra correspondiente al remanente de tesorería afectado, si se hubiese podido contar con el detalle de la misma (ver Limitaciones al alcance).

c) Los que pudieran surgir de todos aquellos actos, transacciones, registros, etc., no verificados por esta institución.

Si se tienen en cuenta estas salvedades se obtiene un remanente de tesorería negativo de 3.393,98 Mp. (20,40 millones de €), como se expresa en el siguiente cuadro:

Remanente de tesorería a 31/12/98 según UPLGC	-2.063.767.145
Salvedades	+ 60.159.595
	- 169.732.137
	- 812.237.744
	- 208.275.534
	- 193.516.153
	- 6.612.035
TOTAL	- 1.330.214.008
<i>Remanente de tesorería ajustado a 31/12/98 (en ptas.)</i>	<i>- 3.393.981.153</i>
<i>Remanente de tesorería ajustado a 31/12/98 (en euros.)</i>	<i>- 20.398.237,55</i>

4.3.- Derechos anulados durante 1998 reconocidos en ejercicios anteriores.

Durante 1998 se anularon derechos reconocidos en ejercicios anteriores por un total de 317,37 Mp. (1,91 millones de €). Estos derechos reconocidos tenían que ver con:

- Derechos reconocidos en 1995 por 131,68 Mp. (0,79 millones de €), y en 1996 por 86,99 Mp. (0,52 millones de €), como ingresos a recibir de la Administración del Estado en concepto de compensación a la universidad por las exenciones practicadas en las tasas académicas a los alumnos pertenecientes a familias numerosas. La anulación de estos derechos se lleva a cabo una vez se tiene conocimiento que por parte del Ministerio de Educación y Cultura no se va a transferir importe alguno para compensar esos menores ingresos de la universidad.

- Derechos reconocidos en 1997 por 26,55 Mp. (0,16 millones de €), como ingresos a recibir de la Administración

del Estado en concepto de compensación a la universidad por las exenciones por becas practicadas en las tasas académicas. La anulación de estos derechos se lleva a cabo una vez se tiene conocimiento que por parte del Ministerio de Educación y Cultura no se va a transferir esa cifra para compensar esos menores ingresos de la universidad.

- Derechos reconocidos en 1997 por 64,82 Mp. (0,39 millones de €), que tenían su contrapartida en una subvención consignada en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 1997 con destino a nuevas titulaciones y el plan de plantillas del ejercicio 1997. La Administración autonómica no reconoce obligaciones por un total de 64,82 Mp. (0,39 millones de €), destinadas en un principio a nuevas titulaciones, que si se habían reconocido como ingreso por la universidad, por lo que se procede a su anulación durante 1998.

- Se corrige un error, de un reconocimiento de un derecho en 1996 por 7,33 Mp. (0,04 millones de €), cuyo registro contable estaba duplicado.

5.- Grado de ejecución y realización de los ingresos y gastos registrados en el estado de liquidación elaborado por la gerencia y que se adjunta a la memoria económica aprobada por el Consejo Social.

5.1.- Análisis de los ingresos.

En lo que respecta al grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al presupuesto definitivo, se ha observado como éstos alcanzan el 76'99%. Destaca el grado de ejecución alcanzado por las transferencias de corrientes con un 96'40% y los ingresos patrimoniales con un 100'80%.

Como también se puede apreciar en el siguiente cuadro, se alcanza un grado de realización para la totalidad de los ingresos de un 90'13%, en el que para todos los capítulos de ingresos se obtiene un grado de realización superior o entorno a éste, a excepción de los pasivos financieros que sólo alcanzan un 62'03% y las transferencias de capital con un 49'70%.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1998

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	GRADO DE EJECUCIÓN	INGRESOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
III.- Tasas y Otros Ingresos	2.011.206.864	1.474.578.238	73,32%	1.317.815.604	89,37%
IV.- Transferencias Corrientes	10.331.491.614	9.959.312.534	96,40%	9.754.630.916	97,94%
V.- Ingresos Patrimoniales	69.000.000	69.553.150	100,80%	66.689.831	95,88%
VI.- Enajenación Invers. Reales	0	17.156		17.156	100,00%
VII.- Transferencias de Capital	869.212.514	425.226.174	48,92%	211.350.215	49,70%
VIII.- Activos Financieros	258.863.959	21.381.577	8,26%	21.381.577	100,00%
IX.- Pasivos Financieros	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93%	1.326.901.290	62,03%
TOTAL PESETAS	18.301.113.784	14.089.207.863	76,99%	12.698.786.589	90,13%
TOTAL EUROS	109.991.909,08	84.677.844,67	76,99%	76.321.244,51	90,13%

5.2.- Análisis de los gastos.

Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro por 14.923,46 Mp. (89,69 millones de €), en relación al presupuesto definitivo, de 18.301,11 Mp. (109,99 millones de €), se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de gastos de un 81'54%. El grado de ejecución para los distintos capítulos de gastos oscila entre el 100'00% alcanzado para los gastos de personal y el 51'00% alcanzado para las inversiones reales. El bajo grado de ejecución alcanzado por estas inversiones reales está en concordancia con el bajo grado

de ejecución alcanzado por los pasivos financieros, ya que son éstos quienes dan la cobertura financiera a la mayor parte de esas inversiones.

En lo que respecta al grado de realización del presupuesto de gastos, éste alcanza un porcentaje similar al del grado de ejecución, concretamente un 79'91% en el que influye de forma decisiva el grado de realización de un 97'73% que se obtiene para los gastos de personal.

EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS DEL EJERCICIO 1998

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE REALIZACIÓN
I.- Gastos de Personal	8.873.817.712	8.873.817.712	100,00%	8.672.707.109	97,73%
II.- Gastos de Bienes Ctes y S	2.214.146.459	2.145.108.973	96,88%	1.055.632.192	49,21%
III.- Gastos Financieros	544.079.000	397.162.047	73,00%	397.162.047	100,00%
IV.- Transferencias Corrientes	258.830.454	228.504.422	88,28%	127.314.632	55,72%
VI.- Inversiones Reales	6.380.240.159	3.254.231.130	51,00%	1.649.767.191	50,70%
VIII.- Activos Financieros	30.000.000	24.634.036	82,11%	22.393.308	90,90%
TOTAL PESETAS	18.301.113.784	14.923.458.320	81,54%	11.924.976.479	79,91%
TOTAL EUROS	109.991.909,08	89.691.790,91	81,54%	71.670.552,08	79,91%

CAPÍTULO VI**INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO****1.- Tasas, precios públicos y otros ingresos.****1.1.- Análisis y contabilización.**

El total de derechos reconocidos de este Capítulo III de ingresos reflejado en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 elaborado por la gerencia y que se adjunta a la memoria económica aprobada por el Consejo Social asciende a 1.474,58 Mp. (8,86 millones de €), que tienen que ver con:

Tasas y precios públicos	1.437.480.273
Otros ingresos por prestación de servicios	2.445.927
Venta de bienes	17.353.156
Reintegros de operaciones corrientes	8.271.064
Otros ingresos	9.027.818
TOTAL (en ptas.)	1.474.578.238
TOTAL (en euros)	8.862.393,70

Estos derechos reconocidos suponen tan solo el 10'46% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos.

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El Ministerio de Educación y Cultura tenía que compensar a universidad en 305,74 Mp. (11,84 millones de €), en concepto de becas concedidas a los alumnos en el curso 96/97. Sin embargo, en el estado de liquidación del ejercicio 1997 la universidad solo reconoce derechos por 195,00 Mp. (1,17 millones de €), que se corresponden con el importe efectivamente cobrado (en febrero y junio de 1997), no reconociéndose derecho alguno por las 110,74 Mp. (0,67 millones de €), pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997 de la cifra que efectivamente se ha de compensar a la universidad, que se reconocieron como

derechos durante 1998. El ingreso efectivo en la tesorería de la universidad de estos 110,74 Mp. (0,67 millones de €), se produjo en 1999.

b) A diferencia de lo descrito en el párrafo anterior, la universidad reconoce en el estado de liquidación del ejercicio 1997 derechos por la totalidad de la cifra que entendiéndose le ha de compensar el Ministerio de Educación y Cultura correspondientes al curso 97/98 que asciende a 329,55 Mp. (1,98 millones de €), que están en su totalidad pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1997. Durante 1998, es cuando la universidad tiene conocimiento del valor cierto de la cantidad exacta que el ministerio le ha concedido por becas concedidas a los alumnos, que asciende a 303,00 Mp. (1,82 millones de €), procediéndose en este ejercicio, a la anulación de la diferencia de derechos reconocidos por 26,55 Mp. (0,16 millones de €). De los 303,00 Mp. (1,82 millones de €), se ingresan 198,00 Mp. (1,19 millones de €), en 1998 y los 105,00 Mp. (0,63 millones de €), restantes en 1999.

c) A 31 de diciembre de 1997 constaban registrados como pendientes de cobro un total de 295,94 M.p. (1,77 millones de €), por derechos reconocidos por la universidad en los ejercicios 1995 y 1996 en la cifra de 131,68 Mp. (0,79 millones de €), y 164,26 Mp. (0,98 millones de €), respectivamente, que tenían que ver con las cantidades que la universidad entendía debería compensar el Ministerio de Educación y Cultura por la reducción que aquella había concedido en el pago de las tasas académicas en los cursos 95/96 y 96/97, a los alumnos pertenecientes a familias numerosas de tres hijos. En la Ley 17/1998, de 15 de junio, por la que se conceden créditos extraordinarios por un importe total de 20.425,26 Mp. (122,76 millones de €), para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos del Ministerio de Educación y Cultura, se dotan 7.000,00 Mp. (42,07 millones de €), para compensar a las universidades por la reducción de tasas académicas a alumnos pertenecientes a familias numerosas de tres hijos con anterioridad al curso 98/99. Mediante escrito de 4 de

diciembre de 1998 del Secretario de Estado de Universidades y Desarrollo, se pone en conocimiento de la universidad que a la misma le corresponden 77,27 Mp. (0,46 millones de €), en el reparto de los 7.000,00 Mp. (42,07 millones de €), por lo que la universidad procede a anular (dos expedientes de anulación de derechos) el montante de derechos reconocidos que no va a compensar la Administración del Estado y que asciende a 218,67 Mp. (1,31 millones de €) (295,94 Mp. – 77,27 Mp. ó 1,77 millones de € - 0,46 millones de €).

d) Como consecuencia de una corrección al haber contabilizado dos veces el mismo importe, se dan de baja derechos reconocidos por 7,33 Mp. (0,04 millones de €).

e) En el estado de liquidación del ejercicio 1998, aparecen registrados 42,31 Mp. (0,25 millones de €), en concepto de tasas académicas correspondientes al segundo plazo de matrículas domiciliadas (primer y segundo ciclo) que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998. Sin embargo, estos 309.247 ptas. (1.858,61 €), se ingresaron en la tesorería de la universidad en 1998. De hecho, con fecha valor 15 de diciembre de 1998, se registra el abono en la cuenta de la universidad nº 2052 8065 39 35-000039-07 de la Caja Insular de Ahorros de Canarias.

2.- Transferencias corrientes.

2.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos en este Capítulo IV de ingresos asciende a 9.959,31 Mp. (59,86 millones de €), que tienen que ver con:

Transferencias ctes. de la Administración del Estado	10.776.139
Transferencias ctes. de organismos autónomos	6.892.550
Transferencias ctes. de empresas públicas	850.000
Transferencias ctes. de comunidades autónomas	9.740.690.265
Transferencias ctes. de corporaciones locales	58.887.013
Transferencias ctes. de empresas privadas	59.203.000
Transferencias ctes. de familias e inst. sin fines de lucro	45.527.726
Transferencias ctes. del exterior	36.485.841
TOTAL (en ptas.)	9.959.312.534
TOTAL (en euros)	59.856.673,84

Estos derechos reconocidos suponen el 70'69% del total de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos. A su vez, del total de derechos reconocidos del Capítulo IV de ingresos un 96'28% de ese total tiene que ver, con las transferencias cuyo origen está en la Administración de la Comunidad Autónoma propiamente dicha.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria para 1998, se registran como créditos definitivos por la subvención global para este ejercicio destinada a la universidad, la cifra de 9.895,26 Mp. (59,47 millones de €) (en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, concretamente en el de la Dirección General de Universidades e Investigación y programa presupuestario 422-F "Financiación de las universidades Canarias"), y cuyo destino concreto es el siguiente:

- Financiar gastos de funcionamiento de la universidad	9.140.411.000
- Dar cobertura a los costes financieros derivados del crédito suscrito por la universidad con el BCL para financiar el PIUC	645.095.000
- Financiar los gastos derivados del plan de plantillas previsto en el artículo 9.2 de la Ley territorial 6/1995	28.545.000
- Financiar los gastos derivados de las nuevas titulaciones previstas en el artículo 8.1 de la Ley territorial 6/1995	38.523.000
- Financiar trienios, quinquenios y sexenios del personal de la universidad	42.690.000
TOTAL (en ptas.)	9.895.264.000
TOTAL (en euros)	59.471.734,40

Estos créditos definitivos recogidos por la Administración de la Comunidad Autónoma en su presupuesto de gastos para el ejercicio 1998 como transferencias a favor de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, tienen su contrapartida en el Capítulo IV de ingresos del presupuesto para 1998 de la universidad.

En lo que se refiere a los derechos reconocidos en el Capítulo IV de ingresos del presupuesto, se ha de manifestar lo siguiente:

a) La universidad reconoce la totalidad 9.140,41 Mp. (54,93 millones de €), destinados a gastos de funcionamiento de la misma, los cuales fueron transferidos en su totalidad durante 1998 por la Administración autonómica.

b) De las transferencias destinadas a la universidad según lo previsto en la *Ley territorial 6/1995, de 6 de abril, de Plantillas y Titulaciones Universitarias*, así como la destinada a los trienios, quinquenios y sexenios del personal de la misma, por importe de 38,52 Mp. (0,23 millones de €), 28,55 Mp. (0,17 millones de €), y 42,69 Mp. (0,26 millones de €), respectivamente, la universidad ha reconocido un total de 104,49 Mp. (0,63 millones de €), que coincide con las obligaciones reconocidas por la Administración autonómica. Sin embargo, el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad se produce en febrero de 1999, figurando en consecuencia como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998 en el estado de liquidación.

2.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Los derechos reconocidos registrados como transferencias de la Administración autonómica para afrontar los gastos financieros del préstamo suscrito para financiar el PIUC, ascienden a 343,74 Mp. (2,07 millones de €), que coincide con la cifra de dichos gastos durante 1998. 339,10 Mp. (2,04 millones de €), por liquidación de intereses y 4,64 Mp. (0,03 millones de €), en concepto de comisión de disponibilidad. Si se tiene en cuenta lo previsto en los principios contables públicos estos ingresos se deben registrar cuando se conozca de forma cierta que se ha reconocido la

correlativa obligación por la Administración autonómica o en su caso cuando se produce el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad. El total de obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Administración autonómica por las transferencias destinadas a la universidad para afrontar los gastos financieros del PIUC asciende a 390,79 Mp. (2,35 millones de €), que deberían de figurar como derechos reconocidos en el Capítulo IV de la universidad, en vez de los 343,74 Mp. (2,07 millones de €).

3.- Ingresos patrimoniales.

3.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 1998 asciende a 69,55 Mp. (0,42 millones de €), que tienen que ver con:

Intereses de depósitos	25.111.072
Rentas de bienes inmuebles	6.751.032
Productos de concesiones administrativas	37.691.046
TOTAL (en ptas.)	69.553.150
TOTAL (en euros)	418.022,85

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) En el caso de los intereses de depósitos, el registro en la contabilidad presupuestaria del reconocimiento del derecho, se lleva a cabo teniendo como soporte documental, copia del extracto de la cuenta bancaria en la que se ingresan los fondos o justificante del ingreso de los intereses en la cuenta de la universidad, si bien sería conveniente que además constase el documento del acto administrativo mediante el que se produce dicho reconocimiento por parte de la universidad.

4.- Transferencias de capital.

4.1.- Análisis y contabilización.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo VII de ingresos durante el ejercicio 1998 asciende a 425,23 Mp. (2,56 millones de €), que tienen que ver con:

Transferencias de capital de la Administración del Estado	99.820.991
Transferencias de capital de empresas y entes públicos	561.000
Transferencias de capital de las comunidades autónomas	130.527.052
Transferencias de capital de familias e inst. sin fines de lucro	7.800.000
Transferencias de capital del exterior	186.517.131
TOTAL (en ptas.)	425.226.174
TOTAL (en euros)	2.555.660,78

Se ha podido observar como generalmente el reconocimiento de los derechos de los ingresos destinados a inversiones en proyectos de investigación se ha efectuado en base al ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad.

4.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Según los principios contables públicos, en el caso de las transferencias de capital el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produce en la universidad el incremento de un activo, que en este caso, al no tratarse de una entrega en especie se materializa en un incremento de tesorería, si bien también se puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. Sin embargo, se ha podido observar como la universidad ha reconocido derechos por 169,73 Mp. (1,02 millones de €), sin que conste documentación justificativa alguna de que el ente concedente ha llevado a cabo el reconocimiento de la obligación correspondiente para con la universidad, o en su caso, de que se haya producido el ingreso efectivo de los fondos en la tesorería de la universidad. Estos derechos tienen que ver con fondos del FEDER y REGIS, que se corresponden con los siguientes registros:

- 25,95 Mp. (0,16 millones de €), reconocidos en 1998 en el concepto presupuestario 750, con referencia contable nº 23.824.

- 24,00 Mp. (0,14 millones de €), reconocidos en 1998 en el concepto presupuestario 750, con referencia contable nº 23.825.

- 3,99 Mp. (0,02 millones de €), reconocidos en 1998 en el concepto presupuestario 750, con referencia contable nº 23.827.

- 115,79 Mp. (0,70 millones de €), reconocidos en 1998 en el concepto presupuestario 795, con referencia contable nº 23.826.

b) En el informe realizado por esta institución relativo al estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1997, se puso de manifiesto como, la universidad había reconocido durante 1997 derechos por 45,00 Mp. (0,27 millones de €), sin que constase soporte alguno que justificase, que la Administración del Estado había reconocido la obligación correspondiente o en su caso que se había producido el ingreso de los fondos en la tesorería de la universidad. Con motivo de las verificaciones relativas al ejercicio 1998, se pudo comprobar que es en este ejercicio, cuando se comunica por la Administración del Estado que se van a transferir 38,39 Mp. (0,23 millones de €), que se ingresan en la tesorería de la universidad en febrero de 1998. Sin embargo, para los 6,61 Mp. (0,04 millones de €), restantes (45,00 Mp. - 38,39 Mp. ó 0,27 millones de € - 0,23 millones de €), la comunicación por parte de la Administración de que la universidad va a recibir efectivamente los fondos, así como el ingreso efectivo de los mismos en la tesorería de la misma se lleva a cabo en 1999, por lo que no debió figurar como derecho reconocido con anterioridad a 1999.

5.- Activos financieros.

5.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, constaba como presupuesto definitivo y derechos reconocidos de este capítulo de ingresos las siguientes cifras:

	PRESUPUESTO	DERECHOS
	DEFINITIVO	RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos	30.000.000	21.381.577
Remanente de tesorería	228.863.959	0
TOTAL (en ptas.)	258.863.959	21.381.577
TOTAL (en euros)	1.555.803,73	128.505,87

De estos 228,86 Mp. (1,38 millones de €), registrados por la universidad como remanente de tesorería, (remanente de tesorería afectado), 10,64 Mp. (0,06 millones de €), se contabilizaron en el presupuesto de ingresos efectuando la correspondiente modificación presupuestaria del presupuesto inicial. Los restantes 218,23 Mp. (1,31 millones de €), se contabilizaron por parte de la universidad como componentes del presupuesto inicial y figuraban como remanente afectado a 31 de diciembre de 1997.

En lo que respecta al registro de los reintegros de préstamos concedidos, éste se efectúa en el momento efectivo del reintegro.

6.- Pasivos financieros.

6.1.- Análisis y contabilización.

La totalidad de los derechos reconocidos registrados en este Capítulo IX en el artículo préstamos

recibidos tienen que ver con los fondos del préstamo suscrito entre la universidad y el Banco de Crédito Local de España, S.A., destinados a financiar las inversiones contempladas en el anexo II del PIUC.

El presupuesto inicial asciende a 4.523,31 Mp. (27,19 millones de €). Durante 1998 este presupuesto inicial se incrementa en 238,03 Mp. (1,43 millones de €), obteniéndose así un presupuesto definitivo de 4.761,34 Mp. (28,62 millones de €). Este incremento vía modificaciones presupuestarias es objeto de comentario en el Capítulo V de este informe.

El total de derechos reconocidos asciende a 2.139,14 Mp. (12,86 millones de €), que se corresponde con aquella cifra de obligaciones reconocidas de inversiones reales (por certificaciones de obra, facturas de equipamientos, etc.) financiadas con esos ingresos. Durante el ejercicio se registran como ingresos realizados del ejercicio corriente 1.326,90 Mp. (7,97 millones de €), y 831,49 Mp. (5,00 millones de €), como ingresos realizados de ejercicios cerrados, sumando ambas cifras 2.158,39 Mp. (12,97 millones de €), que coincide con el total de disposiciones de fondos del préstamo con el Banco de Crédito Local, S.A., autorizadas durante 1998.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 1998

INGRESOS POR PASIVOS FINANCIEROS REGISTRADOS EN EL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO CORRIENTE				EJERCICIOS POSTERIORES		TOTAL	
EJERCICIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS REALIZADOS	INGRESOS REALIZADOS		INGRESOS REALIZADOS A 31/12/98	INGRESOS PTE. DE COBRO A 31/12/98
				ENTRE 1995 Y 1997	EN 1998		
1994 912 préstamos a c/p	2.718.197.767	2.592.711.704	1.081.157.526	1.511.554.178	0	2.592.711.704	0
1995 913 préstamos a c/p	3.819.186.063	1.284.856.221	498.821.031	597.513.045	107.946.413	1.204.280.489	80.575.732
1996 913 préstamos a c/p	5.141.364.331	1.632.252.421	445.421.814	1.023.515.135	52.569.497	1.521.506.446	110.745.975
1997 913 préstamos a c/p	5.880.566.124	1.540.920.502	867.756.890		670.969.166	1.538.726.056	2.194.446
1998 913 préstamos a c/p	4.761.338.833	2.139.139.034	1.326.901.290			1.326.901.290	812.237.744
TOTAL PESETAS	22.320.653.118	9.189.879.882	4.220.058.551	3.132.582.358	831.485.076	8.184.125.985	1.005.753.879
TOTAL EUROS	134.149.827,02	55.232.290,47	25.363.062,70	18.827.199,15	4.997.325,95	49.187.587,81	6.044.702,55

6.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Siguiendo el criterio descrito en el apartado anterior, la universidad ha registrado en el presupuesto de 1998 como derechos reconocidos un total de 2.139,14 Mp. (12,86 millones de €), sobre un presupuesto definitivo de 4.761,34 Mp. (28,62 millones de €). Sin embargo, de esos 2.139,14 Mp. (12,86 millones de €), durante 1998 solo se autorizaron por la Administración autonómica disposiciones de fondos por un total de 1.326,90 Mp. (7,97 millones de €), cifra que debería figurar como derechos reconocidos en virtud de lo contemplado en los principios contables

públicos, por lo que se han registrado 812,24 Mp. (4,89 millones de €) (2.139,14 Mp. - 1.326,90 Mp. ó 12,86 millones de € - 7,97 millones de €), que no se ajustan a lo previsto en dichos principios.

b) En Ejercicios Cerrados constan 193,52 Mp. (1,16 millones de €), como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 1998, por derechos reconocidos en los ejercicios presupuestarios 1995, 1996 y 1997 como pasivos financieros, para los que la universidad siguió el mismo criterio que se ha descrito para 1998, a pesar de que en los principios contables públicos se contempla que estos ingresos se han

de reconocer cuando se produce el desembolso de los fondos por parte del prestamista.

c) Por último, se ha de manifestar que es en los informes de fiscalización de las inversiones del Anexo II del PIUC elaborados por esta institución, donde de forma detallada se informa sobre todo lo relacionado con dicho plan de inversiones.

CAPÍTULO VII

GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

1.- Gastos de personal.

1.1.- Análisis y contabilización.

Según la Relación de Puestos de Trabajo para el Personal de Administración y Servicios (PAS), éste asciende a 703 personas, si bien de la documentación facilitada por el Servicio de Personal, el total de efectivos reales de este personal a 31 de diciembre asciende a 726 personas, que se distribuyen entre los siguientes departamentos, edificios y servicios:

DEPARTAMENTO, EDIFICIO O SERVICIO	Nº DE PERSONAS
DEPARTAMENTOS	150
EDIFICIO DE ARQUITECTURA	41
EDIFICIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	33
EDIFICIO DE CIENCIAS BÁSICAS	14
EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA SALUD	34
EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS	21
EDIFICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA	34
EDIFICIO DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIÓN	25
EDIFICIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	21
EDIFICIO DE HUMANIDADES	53
EDIFICIO DE INFORMÁTICA Y MATEMÁTICAS	20
EDIFICIO DE INGENIERÍAS	44
EDIFICIO DE VETERINARIA	26
CENTRO INT. EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN	2
SERVICIOS CENTRALES	208
TOTAL	726

En lo que respecta al personal docente, la universidad no ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo para el mismo, si bien se facilita por la universidad, una relación del personal docente con el que ha contado la misma a 31 de diciembre de 1998, que agrupados por categorías se pueden detallar de la siguiente manera:

NÚMERO	CATEGORÍA
131	Catedráticos
605	Titulares
700	Asociados
41	Ayudantes
5	Docentes de la CCAA
9	Maestros de Taller y Laboratorio
2	Visitantes
1	Profesores Eméritos
1.494	TOTAL

El presupuesto definitivo del ejercicio para gastos de personal alcanza la cifra de 8.873,82 Mp. (53,33 millones de €), reconociéndose obligaciones por la totalidad, que se registran en los siguientes artículos presupuestarios:

Funcionarios	4.796.987.180
Laborales	1.248.964.461
Otro personal	1.605.948.255
Incentivos al rendimiento	246.668
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	1.221.671.148
TOTAL (en ptas.)	8.873.817.712
TOTAL (en euros)	53.332.718,57

1.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) No se ha elaborado una Relación de Puestos de Trabajo del personal docente.

b) En el artículo 17.10 de la *Ley 13/1997, de 23 de diciembre de 1997, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1998*, se establece que la universidad estará obligada a remitir mensualmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, certificado de los importes de las nóminas de todo su personal. En las comprobaciones efectuadas se ha podido observar, como en lo que respecta al ejercicio 1998 la universidad no había remitido estas certificaciones a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, si bien comienza a hacerlo en el ejercicio 1999.

c) La Ley Orgánica de Reforma Universitaria, norma básica de apoyo constitucional, establece de forma imperativa en el artículo 33.3, un límite máximo de porcentaje en el número de profesores asociados, dejando a la autonomía universitaria la fijación de las condiciones para su contratación laboral. Se observa a raíz de la documentación examinada, la existencia de un número cuantitativamente superior al marcado por la Ley en relación con el de catedráticos y profesores titulares, cuando en el artículo 33.3 de la LORU se establece que el porcentaje de profesores asociados no podrá superar el 20% de profesores titulares y catedráticos o el 30% cuando se trate de universidades Politécnicas.

2.- Gastos de bienes corrientes y servicios.

2.1.- Análisis y contabilización.

En el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado, constan obligaciones reconocidas de este Capítulo II de gastos, por importe de 2.145,11 Mp. (12,89 millones de €), que se refieren a:

Arrendamientos y cánones	100.468.696
Reparaciones, mantenimiento y conservación	175.161.214
Material, suministros y otros	1.728.607.787
Indemnizaciones por razón del servicio	137.306.097
Gastos de publicaciones propias	3.565.179
TOTAL (en ptas.)	2.145.108.973
TOTAL (en euros)	12.892.364,58

Como se puede observar, aproximadamente el 80'58% de estas obligaciones reconocidas tienen que ver con el artículo material, suministros y otros.

En general, el reconocimiento de la obligación se soporta con la factura, recibo, etc., con la conformidad e incluso en ocasiones con una memoria justificativa, del responsable correspondiente de la universidad.

2.3.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Como resultado de las verificaciones efectuadas, se ha podido comprobar como mediante resoluciones del Rector de 7, 13, 22 y 23 de enero de 1998, así como 10 de febrero y 23 de marzo de 1998, se aplican a los créditos del presupuesto del ejercicio 1998, un total de gastos por 208,28 Mp. (1,25 millones de €), en los que había incurrido la universidad en ejercicios anteriores.

3.- Gastos financieros.**3.1.- Análisis y contabilización.**

Por primera vez, la universidad recoge en este capítulo de gastos la carga financiera por intereses. En los ejercicios anteriores estos gastos financieros se registraban en el Capítulo II de gastos, así como en operaciones extrapresupuestarias.

En general, el reconocimiento de la obligación se lleva a cabo cuando se produce el pago.

3.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) El reconocimiento de la obligación se lleva a cabo tomando como único justificante, una copia del extracto de la cuenta bancaria de la universidad en la que se produce el cargo, por la liquidación de intereses, comisiones, corretajes, etc., sin que conste documento alguno que soporte el acto administrativo en el que el responsable competente de la universidad reconoce la obligación, al mismo tiempo que da el visto bueno a los gastos financieros imputados a la misma.

4.- Transferencias corrientes.**4.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo IV de gastos registrados en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentado asciende a 228,50 Mp. (1,37 millones de €), como transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro.

En general se reconoce la obligación cuando se concede la transferencia a su perceptor.

5.- Inversiones reales.**5.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo VI de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 presentada, asciende a:

Inversión nueva	2.633.310.022
Inversión de reposición	239.899.634
Gastos en inversiones de carácter inmaterial	381.021.474
<hr/>	
TOTAL (en ptas.)	3.254.231.130
TOTAL (en euros)	19.558.323,00

Como se puede apreciar el 80'92% del total de obligaciones reconocidas del capítulo se corresponde con inversión nueva, financiada fundamentalmente con los fondos dispuestos del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local de España, S.A., y que la universidad contabiliza como derechos reconocidos del Capítulo IX de ingresos pasivos financieros.

En general el reconocimiento de la obligación por estas inversiones se lleva a cabo una vez se cuenta con la conformidad o informe del responsable de la Unidad de Gestión de la Investigación, la Unidad de Patrimonio y Contratación, la Unidad Técnica, etc., o la Unidad de Gasto en su caso, sobre las facturas y certificaciones presentadas por los terceros ante la universidad.

5.2.- Incidencias y otras cuestiones relevantes.

a) Con independencia del seguimiento y control que de forma extracontable puedan llevar a cabo las distintas unidades (Unidad de Gestión de la Investigación, Unidad de Patrimonio y Contratación, etc.) sobre las inversiones de su competencia, la universidad no cuenta en su contabilidad presupuestaria con los módulos necesarios que permitan llevar a cabo un seguimiento y control de forma diferenciada de los fondos destinados a una inversión en concreto.

b) Como ya se ha puesto de manifiesto con anterioridad las inversiones llevadas a cabo por la universidad registradas en este Capítulo VI de gastos incluidas en el anexo II del PIUC (financiadas con el préstamo suscrito con el BCL) tienen que ajustarse a los requisitos establecidos en la Ley territorial 8/1994, de 20 de julio, que lo regula, los cuales son motivo de verificación en detalle en los informes de fiscalización de las inversiones de los anexos del PIUC elaborados por esta institución.

6.- Activos financieros.**6.1.- Análisis y contabilización.**

El total de obligaciones reconocidas de este Capítulo de gastos registradas en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, asciende a 24,63 Mp. (0,15 millones de €), como concesión de préstamos al sector público por los préstamos concedidos al personal de la universidad. El reconocimiento de la obligación se produce cuando se concede el préstamo.

CAPÍTULO VIII**OTRAS VERIFICACIONES****1.- Inventario general de la universidad.**

Como ya se puso de manifiesto en los informes anteriores elaborados por esta institución relativos al estado de liquidación del presupuesto de la universidad, ésta no disponía de un inventario general de todos sus bienes a 31 de diciembre de 1998. En 1999, la empresa encargada de la realización del inventario histórico de los bienes muebles de la universidad, comienza a entregar en varias fases dicho inventario de bienes, recepcionándose por la universidad como efectivamente realizado, en julio de 2000.

2.- Operaciones de crédito.**2.1.- Crédito suscrito con la Caja Insular de Ahorros de Canarias.**

En lo que respecta al ejercicio 1998, la universidad cuenta con un crédito de 1.000,00 Mp. (6,01 millones de €), suscrito el 7 de noviembre de 1997 con la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que se renueva por la misma cifra el 29 de octubre de 1998, con vencimiento el 28 de octubre de 1999. Si se detalla en un cuadro, se obtiene lo siguiente (en ptas.):

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN	IMPORTE SUSCRITO O RENOVADO (PTS)	IMPORTE SUSCRITO O RENOVADO (EUROS)	FECHA DE VENCIMIENTO
Fecha de suscripción 07/11/97	Crédito con CIA de 1.000.000.000 (pts)	Crédito con CIA de 6.010.121,04 (euros)	07/11/98
Fecha de renovación 29/10/98	" " "	" " "	28/10/99

2.2.- Crédito con el Banco de Crédito Local de España.

Del crédito suscrito por la universidad en 1994 por un total de 11.918,50 Mp. (71,63 millones de €), para financiar el PIUC, a 31 de diciembre de 1998 se ha dispuesto un total de 8.184,13 Mp. (49,19 millones de €). Los intereses devengados han sido afrontados por la Administración autonómica (ver Capítulo VI epígrafe 2 y Capítulo VII epígrafe 3).

CAPÍTULO IX CONTROL INTERNO

1.- Control interno a posteriori mediante el procedimiento de auditoría.

El control interno de las universidades se regula en el artículo 56 de la LORU en el que se dice literalmente en el apartado uno y dos lo siguiente: "Las universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, la Intervención desarrollará sus funciones mediante las técnicas de auditoría contable".

En el artículo 235 de los estatutos, se regula lo siguiente: "Corresponde al Consejo Social la responsabilidad de ejercer directamente la auditoría y control interno de las cuentas de la universidad". A su vez, en el artículo 228.2 de los mismos, se contempla que: "La intervención tenderá a desarrollar sus funciones mediante técnicas de auditoría contable, según establece el artículo 56 de la LORU".

Una vez dicho todo esto, se puede apreciar como las funciones de control interno en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, las tiene atribuidas el Consejo Social, ejerciéndolas en ejercicios anteriores a 1996 mediante el encargo de una Auditoría sobre el estado de liquidación del presupuesto correspondiente, si bien es cierto que no ha sido así en lo que respecta a los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

2.- Valoración del control interno.

Como ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior, en lo que respecta al ejercicio 1995 y anteriores, el Consejo Social de la universidad en virtud de las funciones de control interno que tenía atribuidas, había encargado una auditoría del estado de liquidación del presupuesto correspondiente. En lo relativo al ejercicio 1998, con fecha 15 de febrero de 2001 se solicita al Consejo Social la auditoría encargada por éste sobre el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 1998, respondiéndose mediante escrito de 17 de abril de 2001

(ntro. RE nº 290) que no existe auditoría encargada por el Consejo Social ya que existe uniformidad de criterios entre el Gobierno de Canarias y la universidad, y el primero lleva a cabo en ésta, una auditoría de cada ejercicio presupuestario.

Al no constar informe de auditoría alguno por cuenta del Consejo Social en lo que respecta al ejercicio 1998, se ha de manifestar como este órgano de gobierno de la universidad no ha cumplido en sentido estricto, con las funciones de control interno atribuidas en los estatutos, más aún cuando la universidad tampoco cuenta con una intervención u órgano de control interno propiamente dicho.

Por otra parte, como se ha puesto de manifiesto en anteriores ocasiones por esta Audiencia de Cuentas de Canarias, el sistema de control previsto, merece las siguientes consideraciones:

a) Se trata de un control interno que se ejerce en su totalidad a posteriori, de forma que no suponga controlar los actos de la universidad en el momento que dan lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los cobros y pagos que de ellos se deriven o la inversión o aplicación en general de los mismos, con la finalidad de asegurar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso.

b) Supone no poder comprobar en el momento en el que la universidad va desarrollando su actividad económico-financiera, si ésta se ajusta al ordenamiento jurídico y principios generales de buena gestión financiera.

c) La no existencia de un órgano de control interno como tal, es decir, como una unidad integrada en el organigrama administrativo de la universidad, implica además de no poder acometer los controles a los que se hace mención en los dos apartados anteriores, el incumplimiento de lo preceptuado en determinada legislación de aplicación a la universidad, en la que se contempla de forma expresa la figura de la "Intervención" como es el caso por ejemplo de la *Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas* modificada por la *Ley 53/1999, de 28 de diciembre*, en la que se atribuyen competencias a la misma, en la fase de preparación del expediente de contratación, de adjudicación, de formalización y de ejecución del contrato.

d) Por último, se ha de señalar como resulta una exigencia obvia, que una organización como la universidad por su complejidad y las magnitudes financieras que maneja, cuente con su propio órgano de control interno, estando ello en concordancia a su vez, con lo contemplado en el artículo 56 de la *Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria* y 228 de los estatutos.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2001.-
EL PRESIDENTE, Marcelino Rodríguez Viera.

ANEXO

1.- Cuadros

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	1.990.722.900	20.483.964	2.011.206.864
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.117.514.000	213.977.614	10.331.491.614
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	69.000.000	0	69.000.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	647.545.707	221.666.807	869.212.514
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	248.227.267	10.636.692	258.863.959
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833
TOTAL INGRESOS (ptas.)	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784
TOTAL INGRESOS (euros)	106.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08
I. GASTOS DE PERSONAL	8.757.026.000	116.791.712	8.873.817.712
II. GASTOS DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.989.181.206	224.965.253	2.214.146.459
III. GASTOS FINANCIEROS	707.095.000	-163.016.000	544.079.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.995.934	23.834.520	258.830.454
VI.- INVERSIONES REALES	5.878.020.414	502.219.745	6.380.240.159
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	0	30.000.000
TOTAL GASTOS (ptas.)	29.390.372.698	911.606.620	30.301.979.318
TOTAL GASTOS (euros)	106.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08

CUADRO Nº 1

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	8.757.026.000	116.791.712	8.873.817.712	8.873.817.712	100,00%	8.672.707.109	97,73%
II. GASTOS CORRIENTES	1.989.181.206	224.965.253	2.214.146.459	2.145.108.973	96,88%	1.055.632.192	49,21%
III.- GASTOS FINANCIEROS	707.095.000	-163.016.000	544.079.000	397.162.047	73,00%	397.162.047	100,00%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.995.934	23.834.520	258.830.454	228.504.422	88,28%	127.314.632	55,72%
VI. INVERSIONES REALES	5.878.020.414	502.219.745	6.380.240.159	3.254.231.130	51,00%	1.649.767.191	50,70%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	30.000.000	0	30.000.000	24.634.036	82,11%	22.393.308	90,90%
TOTAL (ptas.)	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784	14.923.458.320	81,54%	11.924.976.479	79,91%
TOTAL (euros)	105.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08	89.691.790,90	81,54%	71.670.552,08	79,91%

CUADRO Nº 2

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
12.- Funcionarios	4.790.305.170	6.682.010	4.796.987.180	4.796.987.180	100,00%	4.796.987.180	100,00%
13.- Laborales	1.166.689.689	82.274.776	1.248.964.461	1.248.964.461	100,00%	1.248.964.461	100,00%
14.- Otro Personal	1.501.908.833	104.039.422	1.605.948.255	1.605.948.255	100,00%	1.605.948.255	100,00%
15.- Incentivos al Rendimiento	0	246.668	246.668	246.668	100,00%	246.668	100,00%
16.- Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales	1.208.122.312	13.548.836	1.221.671.148	1.221.671.148	100,00%	1.020.560.545	83,54%
17.- Otros Conceptos	90.000.000	-90.000.000	0	0	0	0	0
TOTAL (ptas.)	8.757.026.000	116.791.712	8.873.817.712	8.873.817.712	100,00%	8.672.707.109	97,73%
TOTAL (euros)	52.630.786,24	701.932,33	53.332.718,57	53.332.718,57	100,00%	52.124.019,50	97,73%

CUADRO Nº 3

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO II: GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
20.- Arrendamientos y Cánones	78.683.544	21.905.419	100.588.963	100.468.696	99,88%	69.396.691	69,07%
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	110.160.269	65.480.357	175.640.626	175.161.214	99,73%	64.901.471	37,05%
22.- Material, Suministros y Otros	1.655.234.689	139.912.226	1.795.146.915	1.728.607.787	96,29%	874.508.923	50,59%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	142.872.704	-3.728.327	139.144.377	137.306.097	98,68%	46.650.126	33,98%
24.- Gastos de publicaciones propias	2.230.000	1.395.578	3.625.578	3.565.179	98,33%	174.981	4,91%
TOTAL (ptas.)	1.989.181.206	224.965.253	2.214.146.459	2.145.108.973	96,88%	1.055.632.192	49,21%
TOTAL (euros)	11.955.219,83	1.352.068,40	13.307.288,23	12.892.364,58	96,88%	6.344.477,25	49,21%

CUADRO Nº 4

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
31.- Intereses de préstamos	707.095.000	-163.016.000	544.079.000	397.162.047	73,00%	397.162.047	100,00%
TOTAL (ptas.)	707.095.000	-163.016.000	544.079.000	397.162.047	73,00%	397.162.047	100,00%
TOTAL (euros)	4.249.726,54	-979.745,89	3.269.980,65	2.386.991,98	73,00%	2.386.991,98	100,00%

CUADRO Nº 5

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
48.- Transf. a Familias e Instituciones sin fines de lucro	234.995.934	23.834.520	258.830.454	228.504.422	88,28%	127.314.632	55,72%
TOTAL (ptas.)	234.995.934	23.834.520	258.830.454	228.504.422	88,28%	127.314.632	55,72%
TOTAL (euros)	1.412.354,01	143.248,35	1.555.602,36	1.373.339,24	88,28%	765.176,35	55,72%

CUADRO Nº 6

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento	5.327.331,678	212.683,955	5.540.015,633	2.633.310,022	47,53%	1.425.990,837	54,15%
63.- Inversión de reposición asociada al funcionamiento	243.695,065	35.740,490	279.435,555	239.899,634	85,85%	104.781,202	43,68%
64.- Inversión de carácter Inmaterial	306.993,671	253.795,300	560.788,971	381.021,474	67,94%	118.995,152	31,23%
TOTAL (ptas.)	5.878.020,414	502.219,745	6.380.240,159	3.254.231,130	51,00%	1.649.767.191	50,70%
TOTAL (euros)	35.327.614,19	3.018.401,46	38.346.015,64	19.558.323,00	51,00%	9.915.300,51	50,70%

CUADRO Nº 7

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
82.- Concesión de préstamos al S.P.	30.000.000	0	30.000.000	24.634.036	82,11%	22.393.308	90,90%
TOTAL (ptas-)	30.000.000	0	30.000.000	24.634.036	82,11%	22.393.308	90,90%
TOTAL (euros)	180.303,63	0,00	180.303,63	148.053,54	82,11%	134.586,49	90,90%

CUADRO Nº 8

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS CORRIENTES POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I. GASTOS DE PERSONAL	8.757.026.000	116.791.712	8.873.817.712	8.873.817.712	100,00%	8.672.707.109	97,73%
II. GASTOS CORRIENTES	1.989.181.206	224.965.253	2.214.146.459	2.145.108.973	96,88%	1.055.632.192	49,21%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.995.934	23.834.520	258.830.454	228.504.422	88,28%	127.314.632	55,72%
TOTAL (ptas-)	10.981.203.140	365.591.485	11.346.794.625	11.247.431.107	99,12%	9.855.653.933	87,63%
TOTAL (euros)	65.998.360,08	2.197.249,08	68.195.609,16	67.598.422,39	99,12%	59.233.673,10	87,63%

CUADRO Nº 9

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
ESTADO DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE GASTOS DE CAPITAL POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
VI. INVERSIONES REALES	5.878.020.414	502.219.745	6.380.240.159	3.254.231.130	51,00%	1.649.767.191	50,70%
TOTAL (ptas.)	5.878.020.414	502.219.745	6.380.240.159	3.254.231.130	51,00%	1.649.767.191	50,70%
TOTAL (euros)	35.327.614,19	3.018.401,46	38.346.015,64	19.558.323,00	51,00%	9.915.300,51	50,70%

CUADRO Nº 10

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS O ING.	1.990.722.900	20.483.964	2.011.206.864	1.474.578.238	73,32%	1.317.815.604	89,37%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.117.514.000	213.977.614	10.331.491.614	9.959.312.534	96,40%	9.754.630.916	97,94%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	69.000.000	0	69.000.000	69.553.150	100,80%	66.689.831	95,88%
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	17.156		17.156	100,00%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	647.545.707	221.666.807	869.212.514	425.226.174	48,92%	211.350.215	49,70%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	248.227.267	10.636.692	258.863.959	21.381.577	8,26%	21.381.577	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93%	1.326.901.290	62,03%
TOTAL (ptas.)	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784	14.089.207.863	76,99%	12.698.786.589	90,13%
TOTAL (euros)	105.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08	84.677.844,67	76,99%	76.321.244,51	90,13%

CUADRO Nº 11

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TASAS Y OTROS INGRESOS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
31.- Precios Públicos	1.975.722.900	10.255.060	1.985.977.960	1.437.480.273	72,38%	1.282.000.107	89,18%
32.- Otros Ingresos proced. de Prestac. de S.	0	696.735	696.735	2.445.927	351,06%	1.163.459	47,57%
33.- Venta de Bienes	15.000.000	5.132.169	20.132.169	17.353.156	86,20%	17.353.156	100,00%
38.- Reiniego de Operaciones Corrientes	0	0	0	8.271.064		8.271.064	100,00%
39.- Otros Ingresos Diversos	0	4.400.000	4.400.000	9.027.818	205,18%	9.027.818	100,00%
TOTAL (ptas.)	1.990.722.900	20.483.964	2.011.206.864	1.474.578.238	73,32%	1.317.815.604	89,37%
TOTAL (euros)	11.964.485,59	123.111,10	12.087.596,70	8.862.393,70	73,32%	7.920.231,29	89,37%

CUADRO Nº 12

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
40.- Transf. Ctes. de la Admón. del Estado	0	7.150.000	7.150.000	10.776.139	150,72%	10.776.139	100,00%
41.- Transf. Ctes. de Organismos Autónomos Admivos.	5.000.000	3.629.000	8.629.000	6.892.550	79,88%	6.892.550	100,00%
44.- Transf. Ctes. de Empresas Públicas	0	0	0	850.000		850.000	100,00%
45.- Transf. Ctes. de Comunidades Autónomas	9.970.264.000	145.809.531	10.116.073.531	9.740.690.265	96,29%	9.583.461.028	98,39%
46.- Transf. Ctes. de Corporaciones Locales	60.000.000	9.993.645	69.993.645	58.887.013	84,13%	38.493.645	65,37%
47.- Transf. Ctes. de Empresas Privadas	52.250.000	3.658.000	55.908.000	59.203.000	105,89%	59.203.000	100,00%
48.- Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	30.000.000	802.428	30.802.428	45.527.726	147,81%	18.468.713	40,57%
49.- Transf. Corrientes del Exterior	0	42.935.010	42.935.010	36.485.841	84,98%	36.485.841	100,00%
TOTAL (ptas.)	10.117.514.000	213.977.614	10.331.491.614	9.959.312.534	96,40%	9.754.630.916	97,94%
TOTAL (euros)	60.807.483,80	1.286.031,36	62.093.515,16	59.856.673,84	96,40%	58.626.512,54	97,94%

CUADRO Nº 13

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PATRIMONIALES POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
52.- Intereses de Depósito	14.000.000	0	14.000.000	25.111.072	179,36%	22.280.348	88,73%
54.- Renta de Bienes Imm.	10.000.000	0	10.000.000	6.751.032	67,51%	6.718.437	99,52%
55.- Productos de Concesiones Administrativas	45.000.000	0	45.000.000	37.691.046	83,76%	37.691.046	100,00%
TOTAL (ptas.)	69.000.000	0	69.000.000	69.553.150	100,80%	66.689.831	95,88%
TOTAL (euros)	414.698,35	0,00	414.698,35	418.022,85	100,80%	400.813,96	95,88%

CUADRO Nº 14

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
60.- De Terrenos	0	0	0	17.156		17.156	100,00%
TOTAL (ptas.)	0	0	0	17.156		17.156	100,00%
TOTAL (euros)	0,00	0,00	0,00	103,11		103,11	100,00%

CUADRO Nº 15

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
70.- Transf. de la Administración del Estado	0	99.520.991	99.520.991	99.820.991	100,30%	91.148.195	91,31%
74.- Transf. de Empresas y Entes Públicos	0	561.000	561.000	561.000	100,00%	561.000	100,00%
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	0	86.824.973	86.824.973	130.527.052	150,33%	41.116.390	31,50%
77.- Transf. de Capital de Fam. e Instituc. sin Fines de Lucro	0	7.800.000	7.800.000	7.800.000	100,00%	7.800.000	100,00%
79.- Transf. de Capital del Exterior	647.545.707	26.959.843	674.505.550	186.517.131	27,65%	70.724.630	37,92%
TOTAL (ptas.)	647.545.707	221.666.807	869.212.514	425.226.174	48,92%	211.350.215	49,70%
TOTAL (euros)	3.891.828,08	1.332.244,34	5.224.072,42	2.555.660,78	48,92%	1.270.240,37	49,70%

CUADRO Nº 16

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACTIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
82.- Reintegro de Préstamos Concedidos al S.P.	30.000.000	0	30.000.000	21.381.577	71,27%	21.381.577	100,00%
87.- Remanente de Tesorería	218.227.267	10.636.692	228.863.959	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL (ptas.)	248.227.267	10.636.692	258.863.959	21.381.577	8,26%	21.381.577	100,00%
TOTAL (euros)	1.491.875,92	63.927,81	1.555.803,73	128.505,87	8,26%	128.505,87	100,00%

CUADRO Nº 17

**UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCION Y REALIZACION DEL PRESUPUESTO DE PASIVOS FINANCIEROS POR ARTÍCULOS**

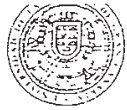
ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
91.- Préstamos recibidos del exterior	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93%	1.326.901.290	62,03%
TOTAL (ptas.)	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93%	1.326.901.290	62,03%
TOTAL (euros)	27.185.632,69	1.430.590,03	28.616.222,72	12.856.484,52	44,93%	7.974.837,37	62,03%

CUADRO Nº 18

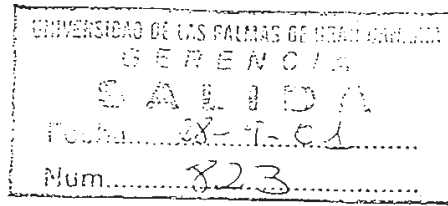
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 1998
EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EN FUNCIÓN DE LA PRECEDENCIA DE LOS MISMOS

ARTÍCULO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
31.- Precios Públicos	1.975.722.900	10.255.060	1.985.977.960	1.437.480.273	72,38 %	1.282.000.107	89,18 %
32.- Otros Ingresos proced. de Prestac. de S.	0	696.735	696.735	2.445.927	351,06 %	1.163.459	47,57 %
33.- Venta de Bienes	15.000.000	5.132.169	20.132.169	17.353.156	86,20 %	17.353.156	100,00 %
38.- Reintegros de Operaciones Corrientes	0	0	0	8.271.064	205,18 %	8.271.064	100,00 %
39.- Otros Ingresos Diversos	0	4.400.000	4.400.000	9.027.818	205,18 %	9.027.818	100,00 %
TOTAL CAP. III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.990.722.900	20.483.964	2.011.206.864	1.474.578.288	73,32 %	1.317.815.604	89,37 %
52.- Intereses de Depósito	14.000.000	0	14.000.000	25.111.072	179,36 %	22.280.348	88,73 %
54.- Renta de Bienes Inmueb.	10.000.000	0	10.000.000	6.751.032	67,51 %	6.718.437	99,52 %
55.- Productos de Concesiones Administrativas	45.000.000	0	45.000.000	37.691.046	83,76 %	37.691.046	100,00 %
TOTAL CAP. V: INGRESOS PATRIMONIALES	69.000.000	0	69.000.000	69.553.150	100,80 %	66.689.831	95,88 %
TOTAL: RECURSOS PROPIOS	2.059.722.900	20.483.964	2.080.206.864	1.544.131.388	74,23 %	1.384.505.435	89,66 %
40.- Transf. Ctes de la Administración del Estado	0	7.150.000	7.150.000	10.776.139	150,72 %	10.776.139	100,00 %
41.- Transf. Ctes de Organismos Autónomos Admivos.	5.000.000	3.629.000	8.629.000	6.892.550	79,88 %	6.892.550	100,00 %
44.- Transf. de Empresas Públicas	0	0	0	850.000	100,00 %	850.000	100,00 %
45.- Transf. Ctes de Comunidades Autónomas	9.970.264.000	145.809.531	10.116.073.531	9.740.690.265	96,29 %	9.583.461.028	98,39 %
46.- Transf. de Corporaciones Locales	60.000.000	9.993.645	69.993.645	58.887.013	84,13 %	38.493.645	65,37 %
47.- Transf. de Empresas Privadas	52.250.000	3.658.000	55.908.000	59.203.000	105,89 %	59.203.000	100,00 %
48.- Transf. de Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	30.000.000	802.428	30.802.428	45.527.726	147,81 %	18.468.713	40,57 %
49.- Transferencias Corrientes del Exterior	0	42.935.010	42.935.010	36.485.841	84,98 %	36.485.841	100,00 %
TOTAL CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.117.514.000	213.977.614	10.331.491.614	9.959.312.534	96,40 %	9.754.630.916	97,94 %
60.- De Terrenos	0	0	0	17.156	100,00 %	17.156	100,00 %
TOTAL CAP. VI: ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0	0	0	17.156	100,00 %	17.156	100,00 %
70.- Transf. de la Administración del Estado	0	99.520.991	99.520.991	99.820.991	100,30 %	91.148.195	91,31 %
74.- Transf. de Empresas y Entes Públicos	0	561.000	561.000	561.000	100,00 %	561.000	100,00 %
75.- Transf. de Capital de Comunidades Autónomas	0	86.824.973	86.824.973	130.527.052	150,33 %	41.116.390	31,50 %
77.- Transf. de Capital de Fam. e Instituc. sin Fines de Luc.	0	7.800.000	7.800.000	7.800.000	100,00 %	7.800.000	100,00 %
79.- Transf. de Capital del Exterior	647.545.707	26.959.843	674.505.550	186.517.131	27,65 %	70.724.630	37,92 %
TOTAL CAP. VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	647.545.707	221.666.807	869.212.514	425.226.174	48,92 %	211.350.215	49,70 %
82.- Reintegro de Préstamos Concedidos al S.P.	30.000.000	0	30.000.000	21.381.577	71,27 %	21.381.577	100,00 %
87.- Remanente de Tesorería	218.227.267	10.636.692	228.863.959	0	0,00 %	0	0,00 %
TOTAL CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	248.227.267	10.636.692	258.863.959	21.381.577	8,26 %	21.381.577	100,00 %
91.- Préstamos Recibidos del Exterior	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93 %	1.326.901.290	62,03 %
TOTAL CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS	4.523.308.680	238.030.153	4.761.338.833	2.139.139.034	44,93 %	1.326.901.290	62,03 %
TOTAL RECURSOS AJENOS:	15.536.595.654	684.311.266	16.220.906.920	12.545.076.475	77,34 %	11.314.281.154	90,19 %
TOTAL RECURSOS (ptas.):	17.596.318.554	704.795.230	18.301.113.784	14.089.207.863	76,99 %	12.698.786.589	90,13 %
TOTAL RECURSOS (euros):	105.756.004,44	4.235.904,64	109.991.909,08	84.677.844,67	76,99 %	76.321.244,51	90,13 %

CUADRO Nº 19



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria



Adjunto remito las alegaciones correspondientes al Proyecto del informe de fiscalización de presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 1998.

Las Palmas de Gran Canaria a, 27 de septiembre de 2001

EL GERENTE
[Signature]
Francisco Quintana Navarro

REGISTRO	
Presidencia	
Area Econ. y Financ.	
Area Empl. y Pers.	
Area Encom. P. B.	X
Area G. A.	
Secretaría Gen.	

75 Secretario General

[Signature]

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENCIA

ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL PROYECTO DE INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1998 REALIZADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

En relación con el "Proyecto de Informe de Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 1998", se informa lo siguiente:

1º- A pesar del esfuerzo que ha venido realizando la Universidad para que la aprobación de sus presupuestos se realizara antes de iniciar el año presupuestario, esto ha sido sistemáticamente imposible debido a que hasta que la Comunidad Autónoma no aprueba sus Presupuestos, hecho que se produce normalmente a finales del mes de diciembre, la Universidad no conoce con exactitud la cuantía de la subvención de lo que es su mayor fuente de financiación.

No obstante lo anterior, con la firma del contrato programa para los ejercicios 2001-2004 en el que se acuerda un marco financiero para dichos ejercicios, la Universidad está realizando los trabajos pertinentes para que la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2002 se produzca antes del 1 de enero de dicho año.

2º La Universidad toma nota de la alegación relativa a las modificaciones presupuestarias para en lo sucesivo señalar en las Resoluciones correspondientes, el tipo de modificación que se realiza y no denominarlas de forma general como incorporaciones de crédito. No obstante señalar que a pesar de ello en el cuerpo de las resoluciones de las incorporaciones de crédito, se explica si corresponden a remanentes de crédito o generación de crédito. Igualmente indicar que en los listados de las mismas aparecen como créditos extraordinarios porque así venía definido en la aplicación informática pero es obvio que su trámite no corresponde a una modificación por crédito extraordinario.

3º Efectivamente el presupuesto definitivo de los capítulos de ingresos y gastos correspondientes al PIUC no recogen una estimación realista de ingresos y gastos para un ejercicio económico ya que a la anualidad prevista de un ejercicio económico se le añade los remanentes de crédito correspondientes a la anualidad del ejercicio anterior.

Asimismo y en relación con los derechos reconocidos por la Universidad en el capítulo IV de ingresos por 343,7, habría que señalar que dicha cantidad corresponde a lo pagado en dicho ejercicio económico al Banco de Crédito Local de España S.A. en concepto de gastos financieros del PIUC tal y como puede verificarse en el correspondiente concepto económico del estado de gastos. El hecho de que la cifra de obligaciones de la Comunidad Autónoma para abonar a la Universidad por ese concepto sea de 390,8 no parece que sea motivo suficiente para reconocer dicha cuantía como derechos del ejercicio 1998. más aún, cuando la Comunidad Autónoma abona con cargo al ejercicio



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

GERENCIA

1998 en concepto de anticipo, la cuantía correspondiente a los meses de enero y febrero de 1999 (Se adjunta copia del documento correspondiente al último pago).

4º Hasta el ejercicio 2000, el criterio seguido por la Universidad para reconocer los derechos de cobro tanto del PIUC como de los fondos FEDER y REGIS era el de reconocer el importe de los derechos en función de la ejecución del gasto, ya que se entendía que al cumplir los requisitos establecidos previamente ya nacía el derecho al cobro. No obstante y dado que este criterio era objeto de salvedad en los distintos informes de fiscalización, se optó a partir del ejercicio 2000 recoger dichas cuantías como desviación de financiación.



2102

GOBIERNO DE CANARIAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO
Y POLÍTICA FINANCIERA

N.I.F.: Q3518001G

TESORERÍA GENERAL
CALLE SANFANDO GUANARTEME, 2, PLANTA 3
35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
A

MURGA, 21
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
35003

Con esta fecha se ha ordenado en la Entidad Bancaria que abajo se cita el abono en su cuenta corriente mediante transferencia del importe de la operación que se indica a continuación:

SECCION: EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
SERVICIO: DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION
N. OPERACION : 98.009.121442 ORDEN DE TRANSFERENCIA : 090306

INTEGRO : 92.000.000 DESCUENTOS : 0
LIQUIDO : 92.000.000

CONCEPTO/APLICACION : 98-1807-422F-44101

ANTICIPO INTERESAS MES DIC 98 Y ENERO Y FEB DE 1999 POLIZA CREDITO SUSCRITA CON EL BANCO CREDITO LOCAL. N 11489

Dicho importe liquido resulta de deducir del integro las cantidades siguientes, por los conceptos que a continuación se detallan:

Table with multiple rows of dashed lines, likely representing a detailed breakdown of the payment or interest components.

DATOS BANCARIOS

Entidad financiera 1004 BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, S.A.
Sucursal 8001 PASEO DEL PRADO, 4
MADRID
Cuenta corriente 110003507101

Las Palmas de G.C., a 11 de FEBRERO de 1.999

